



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	RESPONSABLE	Registro Postal publicación periódica PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLV	Victoria, Tam., miércoles 30 de diciembre de 2020.	Anexo al Número 157

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS

REGLAS de Operación del Programa S161 Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación	2
LINEAMIENTOS del Programa E155 Servicios Médicos de Asistencia Social	9
LINEAMIENTOS del Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad.....	16
LINEAMIENTOS del Programa E160 Prevención de Violencia en los Grupos Vulnerables.....	23
LINEAMIENTOS del Programa E162 Asistencia Social Alimentaria	31
LINEAMIENTOS del Programa E163 Recaudación de Fondos y Acciones Sociales.....	37
LINEAMIENTOS del Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia.....	44
LINEAMIENTOS del Programa U050 Juntos por Tamaulipas	51
LINEAMIENTOS del Programa U164 Desarrollo Comunitario	57

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS

OMEHEIRA LÓPEZ REYNA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 32 fracciones I, VI y X de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y en cumplimiento al punto 7 del Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 17 de noviembre de 2020, en donde se aprobaron las Reglas de Operación del Programa S161 Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación, he tenido a bien dar seguimiento a dicho Acuerdo, mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, de las siguientes:

Reglas de Operación del Programa S161 Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación

1. Introducción

1.1. Glosario de Términos y Abreviaturas

2. Objetivos

2.1. General

2.2. Específico

3. Lineamientos Generales

3.1. Convocatoria

3.2 Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales

3.3. Cobertura

3.4. Población Objetivo

3.5. Titulares de Derecho

3.5.1 Requisitos

3.5.2 Procedimientos de Selección

3.5.3. Resolución

3.6 Características de los Apoyos

3.6.1. Tipo de Apoyo

3.6.2. Monto del Apoyo

3.6.3 Derechos, Obligaciones y Sanciones

3.7. Instancia Ejecutora

3.8. Instancia Normativa

3.9 Coordinación Institucional

4. Mecánica de Operación

4.1 Proceso

4.2 Ejecución

4.2.1 Acta de entrega Recepción

4.2.2. Avances Físicos-Financieros

4.2.3. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos

4.3. Cierre de ejercicio

5. Auditoría, control y seguimiento

6. Evaluación

- 6.1. Interna
- 6.1.1. Indicadores de Resultados
- 6.2. Externa

7. Transparencia

- 7.1 Difusión
- 7.2 Información Pública
- 7.3 Medidas complementarias
- 7.3.1. En periodos electorales
- 7.3.2. De manera permanente

8. Quejas y Denuncias

1. Introducción

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el derecho a la alimentación fue reconocido formalmente como un derecho humano, de ahí que uno de los Objetivos del Milenio para el 2030 es poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, a una alimentación, sana, nutritiva y suficiente.

Este Programa atiende al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en el Eje Bienestar Social, se define como Estrategia “Instrumentar una política social incluyente que apoye a quienes más lo necesitan mediante la ampliación de los programas sociales, con una política de bienestar social que atienda la carencia alimentaria y contribuya a reducir los índices de desnutrición en todos los grupos de población, especialmente en la niñez”, la línea de acción 2.2.1.4 Ampliar las acciones para contribuir a la alimentación y nutrición de las personas; así como la línea de acción 2.2.1.5 Instrumentar un programa de nutrición infantil que establezca como prioridad la alimentación de los niños y la prevención de la desnutrición en la población infantil de Tamaulipas.

Y en la Estrategia “Instrumentar una política social que amplíe los apoyos para la atención de niños, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores y migrantes, con el propósito de reducir las brechas de desigualdad que dieron como resultado que generaciones de tamaulipecos y sus familias no pudieran alcanzar condiciones mínimas de bienestar y calidad de vida”, en la línea de acción 2.3.1.4 Promover y proteger los derechos de la infancia, principalmente aquellos relacionados con la alimentación, para evitar la desnutrición infantil en Tamaulipas.

El Programa contribuye a contrarrestar la carencia alimentaria de la población vulnerable, mediante la entrega de raciones alimentarias con calidad nutricia, orientación alimentaria y habilitación de espacios dignos para el consumo de alimentos.

El Sistema DIF Tamaulipas, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa S161 Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación, podrá identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos del Programa Especial denominado la “Estrategia Estatal para la reactivación económica, el impulso al empleo y la recuperación de los espacios públicos para la reconstrucción del Tejido Social Unidos por Tamaulipas”, a fin de atender los temas prioritarios de seguridad pública, bienestar social, desarrollo económico, infraestructura urbana, apropiación de espacios y articulación social, sin limitar la inclusión de aquellas acciones que de manera complementaria sirvan para impulsar paralelamente –en todos los ámbitos- el progreso de las personas y propicien el bienestar social y su incorporación al desarrollo integral.

1.1. Glosario de Términos y Abreviaturas

Para efectos de las presentes Reglas de Operación del Programa S161 Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación, se entenderá por:

- a) Reglas de Operación.-** Reglas de Operación del Programa S161 Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación.
- b) Programa.-** Programa S161 Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación.
- c) Sistema DIF Tamaulipas.-** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

2. Objetivos

2.1. General

Contribuir a contrarrestar la carencia alimentaria de la población vulnerable, mediante la entrega de raciones alimentarias con calidad nutricia, orientación alimentaria y habilitación de espacios dignos para el consumo de alimentos.

2.2. Específico

Brindar acceso a desayunos calientes, comidas preparadas; espacios dignos con herramientas necesarias para preparar, almacenar y consumir los alimentos; y acciones de orientación alimentaria.

3. Lineamientos Generales

3.1 Convocatoria

Los apoyos y servicios que se otorgan a través de las presentes Reglas de Operación, se proporcionan de acuerdo a la solicitud de los mismos y están sujetos y limitados a la suficiencia presupuestal disponible; en virtud de ello, el Sistema DIF Tamaulipas publicará las Reglas de Operación en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales

El Programa contribuye en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de Tamaulipas, encuadrando las líneas de acción siguientes:

- 2.2.1.4 Ampliar las acciones para contribuir a la alimentación y nutrición de las personas.
- 2.2.1.5 Instrumentar un programa de nutrición infantil que establezca como prioridad la alimentación de los niños y la prevención de la desnutrición en la población infantil de Tamaulipas.
- 2.3.1.4 Promover y proteger los derechos de la infancia, principalmente aquellos relacionados con la alimentación, para evitar la desnutrición infantil en Tamaulipas.

3.3. Cobertura

El Programa tiene cobertura en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas y su operación dependerá de la disponibilidad presupuestal del mismo.

3.4. Población Objetivo

Personas sujetas de asistencia social alimentaria: niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo o vulnerabilidad que preferentemente asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas rurales y urbano-marginadas; grupos de riesgo, preferentemente niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas o lactando, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas en extrema pobreza que tengan un ingreso económico bajo en comunidades marginadas, rurales y urbanas, las cuales deberán tener disposición de participar en las actividades realizadas en Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo; niñas y niños menores de 5 años y en caso de que presenten una discapacidad se amplía a niñas y niños menores de 6 años, no escolarizados, en condiciones de vulnerabilidad o desventaja, que asisten a los espacios para el cuidado de menores de 5 años.

3.5 Titulares de Derecho

3.5.1. Requisitos

Para recibir los apoyos del Programa, es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional);
- b) Clave Única de Registro de Población "CURP" (en caso de no encontrarse plasmado en la identificación oficial); y
- c) Los demás requisitos que por la particularidad del apoyo se requieran por parte del Sistema DIF Tamaulipas.

3.5.2 Procedimiento de selección

Para la selección de las personas interesadas en participar de los servicios y apoyos de este Programa, deberán cumplir con los requisitos descritos en el numeral 3.5.1 de las presentes Reglas de Operación, así como los demás requisitos que sean solicitados por el Sistema DIF Tamaulipas, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

3.5.3 Resolución

Las solicitudes presentadas por personas que cumplan con lo señalado en la población objetivo en el numeral 3.4 de las presentes Reglas de Operación y que reúnan los requisitos y documentación solicitados, serán analizadas por el Sistema DIF Tamaulipas. En caso de acreditarse, se le notificará a la persona

solicitante, pudiendo recibir los apoyos y servicios que se otorgan en el marco del programa, quedando sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

3.6. Características de los Apoyos

3.6.1 Tipo de Apoyo

El Programa comprende los apoyos siguientes:

- a) Desayunos calientes proporcionados a niñas, niños y adolescentes del sector educativo de Tamaulipas.
- b) Raciones de comida entregadas a titulares de derecho de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
- c) Raciones alimentarias proporcionadas en comedores dedicados al cuidado de niñas y niños menores de cinco años.
- d) Equipamiento de desayunadores escolares y espacios de alimentación.
- e) Capacitaciones en materia de orientación alimentaria, prácticas saludables y prevención de accidentes en la cocina impartidas, para promover hábitos nutricionales a la población vulnerable.

3.6.2 Monto del apoyo

No aplica.

3.6.3 Derechos, Obligaciones y Sanciones

Derechos

- a) Respeto a su dignidad, autonomía de decisión y no discriminación;
- b) Recibir un trato digno; y
- c) Respeto por su credo o cultura.

Obligaciones

- a) Proporcionar la documentación que le sea solicitada por el Sistema DIF Tamaulipas; y
- b) Respetar al personal del Sistema DIF Tamaulipas que proporcione los apoyos y servicios del Programa.

Sanciones

No aplica.

3.7. Instancia Ejecutora

La instancia ejecutora del Programa será el Sistema DIF Tamaulipas, por medio de la Dirección de Programas Alimentarios.

3.8. Instancia Normativa

El Sistema DIF Tamaulipas fungirá como instancia normativa y como el responsable de la interpretación de las presentes Reglas de Operación.

3.9 Coordinación institucional

Con la finalidad de lograr los objetivos del Programa, el Sistema DIF Tamaulipas podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales de la sociedad civil, así como organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios.

4. Mecánica de Operación

4.1 Proceso

Las personas interesadas pueden presentar las solicitudes de apoyos y servicios ante el Sistema DIF Tamaulipas o ante el Sistema DIF Municipal correspondiente, las personas solicitantes deben cubrir el perfil de la población objetivo descrita en el numeral 3.4 de las presentes Reglas de Operación.

Personal del Sistema DIF Tamaulipas evalúa si es posible proporcionar los apoyos y servicios, dependiendo de la disponibilidad presupuestal, del cumplimiento de los requisitos y que sea una persona que cubra la descripción de la población objetivo.

Si es posible brindar el apoyo, la entrega de apoyos o servicios se realiza de acuerdo con la programación y disponibilidad presupuestaria. En caso de que no se pueda proporcionar el apoyo o servicio, se le informa a la persona solicitante y se puede poner en lista de espera, dependiendo del tipo de apoyo.

4.2 Ejecución

4.2.1 Acta de entrega-recepción.

No aplica.

4.2.2 Avances físicos-financieros

La instancia ejecutora formulará el reporte de los avances de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Dirección de Planeación e Innovación durante los 5 días naturales posteriores a la terminación del trimestre.

4.2.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

Son causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción de la ministración de la ayuda social para los titulares de derecho de ambos componentes, las siguientes:

- Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes Reglas de Operación.
- Cuando el titular de derecho reciba más de un apoyo que esté dirigido a atender una necesidad similar a la de este Programa.
- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando fallezca.
- Cuando renuncie a la ayuda por voluntad propia.
- Cuando deje de ubicarse dentro de la población objetivo mencionada en el numeral 3.4 de las presentes Reglas de Operación.
- Por contingencias y/o situaciones que pongan en riesgo la integridad de las personas titulares de derecho.
- Cuando no exista suficiencia presupuestaria para la operación del Programa.

4.3 Cierre de ejercicio.

La Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas realizará el cierre del ejercicio de acuerdo a los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para tal efecto.

5. Auditoría, control y seguimiento

El ejercicio del recurso estatal del Programa estará sujeto a las disposiciones legales estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado, Contraloría Gubernamental del Estado y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

El Sistema DIF Tamaulipas dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar las auditorías o revisiones. Y dará atención a las recomendaciones realizadas, en el ámbito de competencia del Sistema DIF Tamaulipas.

6. Evaluación

Con la finalidad de monitorear y evaluar el Programa, se establecieron metas en la Matriz de Indicadores para Resultados, mismas que deben ser registradas en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR), de acuerdo con la programación anual de actividades.

6.1 Interna

6.1.1 Indicadores de Resultados

Nivel jerárquico	Resumen narrativo (Objetivos)	Nombre del indicador	Método de Calculo
Propósito	Personas en estado de vulnerabilidad en Tamaulipas tienen acceso a desayunos calientes, comidas preparadas; espacios dignos con herramientas necesarias para preparar, almacenar y consumir los alimentos; y acciones de orientación alimentaria.	Tasa de variación de atención de titulares de derecho del programa Desayunos Escolares y Espacios	$[(\text{Número de titulares de derecho del Programa Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación atendidos del año actual} - \text{Total de titulares de derecho atendidos en el Programa Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación en el año anterior}) / \text{Total de titulares de derecho atendidos en el año anterior en el Programa Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación}] * 100$

Nivel jerárquico	Resumen narrativo (Objetivos)	Nombre del indicador	Método de Cálculo
Componente	Desayunos calientes proporcionados a niñas, niños y adolescentes del sector educativo de Tamaulipas	Porcentaje de raciones alimentarias entregadas en el trimestre a niñas, niños y adolescentes del sector educativo de Tamaulipas	$(\text{Raciones de desayunos calientes entregadas en el trimestre a titulares de derecho del programa desayunos escolares} / \text{Total de Raciones de desayuno caliente programadas a entregar en el trimestre a titulares de derecho del programa desayunos escolares}) * 100$
Componente	Raciones de comida entregadas a titulares de derecho de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	Porcentaje de raciones de comida entregadas en el trimestre a los titulares de derecho de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	$(\text{Número de raciones de comida entregadas en el trimestre a los titulares de derecho de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo} / \text{Total de raciones de comida planeadas a entregar en el trimestre}) * 100$
Componente	Desayunadores educativos y espacios de alimentación equipados inscritos trimestralmente en Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	Porcentaje de desayunadores educativos y espacios de alimentación equipados en el trimestre	$(\text{Número de desayunadores educativos y espacios de alimentación equipados en el trimestre} / \text{Total de desayunadores educativos y espacios inscritos trimestralmente en Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo}) * 100$
Componente	Capacitaciones en materia de orientación alimentaria, prácticas saludables y prevención de accidentes en la cocina impartidas, para promover hábitos nutricionales con perspectiva de género a la población vulnerable	Porcentaje de capacitaciones realizadas en el trimestre en materia de orientación alimentaria	$(\text{Total de capacitaciones realizadas en el trimestre en materia de orientación alimentaria, prácticas saludables y prevención de accidentes en la cocina impartidas} / \text{Total de capacitaciones planeadas a realizar en el trimestre}) * 100$

6.2. Evaluación Externa

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la evaluación del Programa se llevará a cabo en apego a las disposiciones que para tales efectos emita la Contraloría Gubernamental del Estado en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas.

Una vez que se emita el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021, el Sistema DIF Tamaulipas se coordinará de forma directa con Contraloría Gubernamental y la instancia evaluadora designada.

Cuando el Informe de la Evaluación sea entregado al Sistema DIF Tamaulipas, se dará cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, dando seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación, así como dando a conocer los documentos y resultados de la evaluación.

7. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en acceder a la información pública sobre el Sistema DIF Tamaulipas, podrán consultarla por internet en el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx> o a través de la página oficial del Sistema DIF Tamaulipas <http://diftamaulipas.gob.mx>.

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden las presentes Reglas de Operación, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por el Sistema DIF Tamaulipas, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al Programa y sus actividades a nivel estatal.

Las presentes Reglas de Operación, así como la información acerca del Programa y el estado que guarda la ejecución de sus actividades se dará a conocer en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

7.2. Información pública.

El Sistema DIF Tamaulipas será responsable del mantenimiento, uso y difusión de la información de los titulares de derecho.

Para fomentar y dar certeza a la transparencia del Programa se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia

7.3 Medidas complementarias

7.3.1 En periodos electorales

El Sistema DIF Tamaulipas observará en todo momento, en cada una de sus actividades, las indicaciones en materia de Blindaje Electoral que se emitan durante el tiempo que comprendan las campañas y hasta la conclusión de la respectiva jornada, respetando la Ley General en Materia de Delitos Electorales vigente.

Durante la veda de propaganda gubernamental, los apoyos y servicios del Programa no se suspenderán, debido a que son apoyos y servicios de asistencia social; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los apoyos y servicios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

7.3.2 De manera permanente

El Sistema DIF Tamaulipas, en la operación y ejecución del Programa, observará y atenderá las disposiciones normativas aplicables vigentes.

8. Quejas y Denuncias

Para quejas y denuncias, deberá notificarlo inmediatamente al Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero, No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060 en ciudad Victoria, Tamaulipas; o comunicarse al teléfono: 01(834) 31 81400.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación del Programa S161 Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, entrarán en vigor a partir del 1º de enero de 2021 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa S161 Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. El Programa S161 Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación, podrá formar parte del Programa Especial denominado "Estrategia Estatal para la reactivación económica, el impulso al empleo y la recuperación de los espacios públicos para la reconstrucción del Tejido Social Unidos por Tamaulipas", establecido mediante el Decreto Gubernamental publicado en la Edición Vespertina Número 110 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 10 de septiembre de 2020.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ATENAMENTE.- LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS.- OMEHEIRA LÓPEZ REYNA.- Rúbrica.

OMEHEIRA LÓPEZ REYNA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 32 fracciones I, VI y X de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y en cumplimiento al punto 1 del Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 17 de noviembre de 2020, en donde se aprobaron los Lineamientos del Programa E155 Servicios Médicos de Asistencia Social, he tenido a bien dar seguimiento a dicho Acuerdo, mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, de los siguientes:

Lineamientos del Programa E155 Servicios Médicos de Asistencia Social

1. Introducción

- 1.1. Glosario de Términos y Abreviaturas

2. Objetivos

- 2.1. General
- 2.2. Específico

3. Lineamientos Generales

- 3.1. Convocatoria
- 3.2. Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales
- 3.3. Cobertura
- 3.4. Población Objetivo
- 3.5. Titulares de Derecho
 - 3.5.1. Requisitos
 - 3.5.2. Procedimiento de Selección
 - 3.5.3. Resolución
- 3.6. Características de los Apoyos
 - 3.6.1. Tipo de Apoyo
 - 3.6.2. Monto del Apoyo
 - 3.6.3. Derechos, Obligaciones y Sanciones
- 3.7. Instancia Ejecutora
- 3.8. Instancia Normativa
- 3.9. Coordinación Institucional

4. Mecánica de Operación

- 4.1. Proceso
- 4.2. Ejecución
 - 4.2.1. Acta de Entrega Recepción
 - 4.2.2. Avances Físicos-Financieros
 - 4.2.3. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos
- 4.3. Cierre de ejercicio

5. Auditoría, control y seguimiento

6. Evaluación

- 6.1. Interna
 - 6.1.1. Indicadores de Resultados
- 6.2. Externa

7. Transparencia

- 7.1. Difusión

7.2. Información Pública

7.3. Medidas complementarias

7.3.1. En periodos electorales

7.3.2. De manera permanente

8. Quejas y Denuncias

1. Introducción

La Organización Mundial de la Salud (OMS), indica que al menos la mitad de la población mundial no tiene acceso a servicios de salud esenciales y 100 millones de habitantes caen en la pobreza extrema debido a gastos de salud todos los años, según una investigación del GBM y de la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicada en 2017. Además, 800 millones de personas dedican al menos el 10 % de su presupuesto familiar a gastos de salud, viéndose forzadas a elegir entre su salud y otros gastos familiares necesarios.

En México, por su parte, las personas con carencia por acceso a servicios de salud al 2018 es de 16.2%, lo que equivale a 20.2 millones de personas en todo México.

En lo que respecta a Tamaulipas, en 2018, 440 mil personas se encontraban con carencia de acceso a servicios de salud, que representa un 12% de la población en el Estado.

Actualmente, la población en el mundo continúa con retos y problemas en relación con el acceso a servicios de salud como lo es reducir la prevalencia o incidencia de las enfermedades, mejorar los servicios de salud, además de reducir las inequidades en materia de salud; todos estos son problemas latentes y que afectan sobre todo a las familias en condiciones de mayor vulnerabilidad. Por lo que la progresión en este tema es muy desigual.

La carencia de este acceso exige la realización de acciones que promuevan un sistema de salud que sea accesible a la población ya que es factor crucial para el desarrollo sostenible e instrumentar acciones en favor de esto colabora en cerrar brechas en otras esferas del ámbito económico y social.

El Programa E155 Servicios Médicos de Asistencia Social, busca contribuir en las necesidades de la población tamaulipeca que presenta limitado acceso a servicios de salud médica de primer nivel, para que les sea brindada con calidad y que permita a la población contar con educación social suficiente para prevenir enfermedades, sobre todo las relacionadas con cáncer en la mujer.

En el Estado existen zonas específicas en las que la vulnerabilidad social afecta a la población, y en donde, las mujeres en edad reproductiva, mujeres con antecedentes familiares de cáncer y la población afectada por contingencias ambientales, requieren de su atención oportuna. Por ello, este Programa E155 Servicios Médicos de Asistencia Social busca mejorar el bienestar de la población mediante las acciones siguientes:

- Servicios de salud de primer nivel.
- Salud preventiva.
- Servicios médicos y odontológicos en zonas vulnerables del Estado.
- Servicios médicos de especialización, relativos a problemas de visión y audición, en zonas vulnerables del Estado.
- Atención integral a las personas vulnerables víctimas de desastres naturales o contingencias.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con lo establecido en los presentes Lineamientos del Programa E155 Servicios Médicos de Asistencia Social, podrá identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos del Programa Especial denominado "Estrategia Estatal para la reactivación económica, el impulso al empleo y la recuperación de los espacios públicos para la reconstrucción del Tejido Social Unidos por Tamaulipas", a fin de atender los temas prioritarios de seguridad pública, bienestar social, desarrollo económico, infraestructura urbana, apropiación de espacios y articulación social, sin limitar la inclusión de aquellas acciones que de manera complementaria sirvan para impulsar paralelamente –en todos los ámbitos- el progreso de las personas y propicien el bienestar social y su incorporación al desarrollo integral.

1.2. Glosario de Términos y Abreviaturas

Para efectos de los presentes Lineamientos del Programa E155 Servicios Médicos de Asistencia Social, se entenderá por:

- a) Lineamientos.-** Lineamientos del Programa E155 Servicios Médicos de Asistencia Social.
- b) Programa.-** Programa E155 Servicios Médicos de Asistencia Social.
- c) Sistema DIF Tamaulipas.-** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

2. Objetivos

2.1. General

Contribuir al bienestar de las personas vulnerables de Tamaulipas mediante la prestación de servicios de salud a personas vulnerables con carencia de acceso a servicios de salud.

2.2. Específico

Brindar acceso a servicios de salud pública a través de la prestación de servicios de salud de primer nivel en la prevención, atención emergente y detección de cáncer cérvico uterino, mamario y otros problemas de salud en el Sistema DIF Tamaulipas.

3. Lineamientos Generales

3.1. Convocatoria

Los apoyos y servicios que se otorgan a través de los presentes Lineamientos, se proporcionan de acuerdo a la solicitud de los mismos y están sujetos y limitados a la suficiencia presupuestal disponible; en virtud de ello, el Sistema DIF Tamaulipas publicará los lineamientos en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

3.2. Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales

El Programa contribuye en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de Tamaulipas, encuadrando las líneas de acción siguientes:

- 1.5.1.6 Atender a la población afectada por contingencias y desastres causados por fenómenos naturales o antropogénicos, esto mediante del proyecto de atención a población en condiciones de emergencia APCE.
- 2.1.1.6 Instrumentar el Programa Gobierno Cerca de Ti, mediante el cual se generarán mecanismos de coordinación y colaboración entre las instancias gubernamentales y los Consejos de Bienestar Social.
- 2.4.1.1 Ampliar la cobertura de servicios de salud pública para atender a toda la población, a fin de garantizar el bienestar de las familias tamaulipecas.
- 2.4.1.2 Diseñar e implementar políticas públicas en materia de promoción de la salud y prevención de enfermedades, para que los tamaulipecos tengan una nueva cultura en materia de salubridad.
- 2.4.1.5 Organizar Brigadas Médicas en comunidades con carencias insuficiencia en los servicios de salud.
- 2.4.1.9 Ejecutar un programa intensivo para que todas las mujeres puedan contar con el acceso a servicios de salud que les permitan prevenir, detectar y atender de manera temprana el cáncer cérvico uterino y mamario.

3.3. Cobertura

El Programa tiene cobertura en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas y su operación dependerá de la disponibilidad presupuestal del mismo.

3.4. Población Objetivo

Población vulnerable por carencia por acceso a los servicios de salud susceptible de atención en el Sistema DIF Tamaulipas, preferentemente la población vulnerable de Ciudad Victoria, la población vulnerable que habita en zonas prioritarias, las mujeres en edad reproductiva, las mujeres con antecedentes familiares de cáncer en condiciones de media, alta y muy alta marginación, y la población afectada por contingencias.

3.5. Titulares de Derecho

3.5.1. Requisitos

Para recibir los servicios proporcionados por el Programa, es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional);
- b) Clave Única de Registro de Población "CURP" (en caso de no encontrarse plasmado en la identificación oficial); y
- c) Los demás requisitos que por la particularidad del servicio médico se requieran por parte del Sistema DIF Tamaulipas.

3.5.2 Procedimiento de selección

Para la selección de las personas interesadas en participar de los servicios y apoyos de este Programa, deberán cumplir con los requisitos descritos en el numeral 3.5.1 de los presentes Lineamientos, así como los demás requisitos que sean solicitados por el Sistema DIF Tamaulipas, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

3.5.3 Resolución

Las solicitudes presentadas por personas que cumplan con lo señalado en la población objetivo en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos y que reúnan los requisitos y documentación solicitados, serán analizadas por el Sistema DIF Tamaulipas. En caso de acreditarse, se le notificará a la persona solicitante, pudiendo recibir los apoyos y servicios que se otorgan en el marco del programa, quedando sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

3.6. Características de los Apoyos

3.6.1. Tipo de Apoyo

El Programa comprende los apoyos siguientes:

- a) Servicios de salud de primer nivel brindados a la población vulnerable en los consultorios médicos fijos del Sistema DIF Tamaulipas;
- b) Estudios, servicios y pruebas de detección brindadas a la población vulnerable del Estado de Tamaulipas en Unidades Móviles;
- c) Servicios médicos proporcionados en Brigadas Un Gobierno Cerca de Ti a la población vulnerable del Estado de Tamaulipas.;
- d) Servicios médicos auditivos y visuales otorgados a población vulnerable del Estado de Tamaulipas; y
- e) Atención brindada a familias afectadas por desastres naturales o contingencias.

3.6.2 Monto del apoyo

No aplica.

3.6.3. Derechos, Obligaciones y Sanciones

Derechos

- a) Respeto a su dignidad, autonomía de decisión y no discriminación;
- b) Recibir un trato digno; y
- c) Respeto por su credo o cultura.

Obligaciones

- a) Proporcionar la documentación que le sea solicitada por el Sistema DIF Tamaulipas; y
- b) Respetar al personal del Sistema DIF Tamaulipas que le proporciona el servicio médico.

Sanciones

No aplica.

3.7. Instancia Ejecutora

La instancia ejecutora del Programa será el Sistema DIF Tamaulipas, por medio de la Dirección de Asistencia Social y Atención Médica.

3.8 Instancia Normativa

El Sistema DIF Tamaulipas fungirá como instancia normativa y como el responsable de la interpretación de los presentes Lineamientos.

3.9 Coordinación institucional

Con la finalidad de lograr los objetivos del Programa, el Sistema DIF Tamaulipas podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales de la sociedad civil, así como organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios.

4. Mecánica de Operación

4.1. Proceso

El Sistema DIF Tamaulipas presta servicios médicos en sus instalaciones; la población objetivo acude al Sistema DIF Tamaulipas a solicitar servicios médicos, debiendo presentar la información solicitada en el numeral 3.5.1 Requisitos.

El Sistema DIF Tamaulipas recibe la documentación y canaliza a la persona solicitante con el médico especializado, dependiendo de la necesidad de la persona, recibiendo la atención médica de primer nivel, así como los medicamentos para su tratamiento dependiendo de la disponibilidad de los mismos.

Asimismo, para brindar atención médica especializada a la población vulnerable o en desventaja que no pueda acudir a las instalaciones del Sistema DIF Tamaulipas, se identifican zonas de atención prioritaria y se llevan a cabo campañas médicas, pudiendo ser de audiología, odontología, oftalmología, salud integral de la mujer, entre otras.

Por último, con el propósito de contribuir a mejorar el bienestar de la población vulnerable de Tamaulipas mediante la prestación de servicios de salud con altos estándares de calidad, el Sistema DIF Tamaulipas atiende a la población que ha sido afectada por desastres naturales o contingencias, proporcionándoles servicios médicos, medicamentos y artículos de higiene personal.

4.2. Ejecución

4.2.1 Acta de entrega-recepción.

No aplica.

4.2.2 Avances físicos-financieros

La instancia ejecutora formulará el reporte de los avances de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Dirección de Planeación e Innovación durante los 5 días naturales posteriores a la terminación del trimestre.

4.2.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

Son causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción de la ministración de la ayuda social para los titulares de derecho de ambos componentes, las siguientes:

- Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes Lineamientos.
- Cuando el titular de derecho reciba más de un apoyo que esté dirigido a atender una necesidad similar a la de este Programa.
- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando fallezca.
- Cuando renuncie a la ayuda por voluntad propia.
- Cuando deje de ubicarse dentro de la población objetivo mencionada en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos.
- Por contingencias y/o situaciones que pongan en riesgo la integridad de las personas titulares de derecho.
- Cuando no exista suficiencia presupuestaria para la operación del Programa.

4.3 Cierre de ejercicio.

La Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas realizará el cierre del ejercicio de acuerdo a los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para tal efecto.

5. Auditoría, control y seguimiento

El ejercicio del recurso estatal del Programa estará sujeto a las disposiciones legales estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado, Contraloría Gubernamental del Estado y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

El Sistema DIF Tamaulipas dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar las auditorías o revisiones. Y dará atención a las recomendaciones realizadas, en el ámbito de competencia del Sistema DIF Tamaulipas.

6. Evaluación

Con la finalidad de monitorear y evaluar el Programa, se establecieron metas en la Matriz de Indicadores de Resultados, mismas que deben ser registradas en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR), de acuerdo con la programación anual de actividades.

6.1. Interna

6.1.1. Indicadores de Resultados

Nivel jerárquico	Resumen narrativo (Objetivos)	Nombre del indicador	Método de cálculo
Propósito	Las personas vulnerables del Estado de Tamaulipas tienen acceso a servicios de salud pública a través de la prestación de servicios de salud de primer nivel en la prevención, atención emergente y detección de cáncer cérvico uterino, mamario y otros problemas de salud en el Sistema DIF Tamaulipas.	Tasa de variación anual del número de personas titulares de derechos del programa de Servicios Médicos de asistencia social	(Número de personas titulares de derechos del programa de Servicios Médicos de asistencia social en el año actual - Número de personas titulares de derechos atendidas en el programa Servicios Médicos de asistencia social en el año anterior / Número total de personas titulares de derechos del programa Servicios Médicos de asistencia social en el año anterior) * 100
Componente	Servicios de salud de primer nivel brindados a la población vulnerable en los consultorios médicos fijos del Sistema DIF Tamaulipas	Porcentaje de población vulnerable atendida que califica en el año de alta y muy alta la satisfacción de los servicios médicos fijos recibidos	(Número de población vulnerable atendida que califica en el año de alta y muy alta satisfacción los servicios médicos fijos recibidos / Número de población vulnerable atendida encuestada en el año)*100
Componente	Estudios, Servicios y Pruebas de detección brindadas a la población vulnerable del Estado de Tamaulipas en Unidades Móviles	Porcentaje de acciones de salud preventiva realizadas en el trimestre en las unidades móviles	(Número de estudios, servicios y pruebas de detección realizados en el trimestre en unidades móviles / Número de estudios, servicios y pruebas de detección programados a realizar en el trimestre en unidades móviles) *100
Componente	Servicios médicos proporcionados en Brigadas Un Gobierno Cerca de Tí a la población vulnerable del Estado de Tamaulipas.	Porcentaje de población vulnerable atendida que califica en el año de alta y muy alta la satisfacción de los servicios médicos fijos recibidos	(Número de población vulnerable atendida que califica en el año de alta y muy alta satisfacción los servicios médicos fijos recibidos / Número de población vulnerable atendida encuestada en el año)*100
Componente	Servicios médicos auditivos y visuales otorgados a población vulnerable del Estado de Tamaulipas.	Razón de población vulnerable atendidas en campañas auditivas y de optometría	Número de población vulnerable atendidas en campañas auditivas y de optometría / Total de municipios con campañas auditivas y de optometría
Componente	Atención brindada a familias afectadas por desastres naturales o contingencias.	Porcentaje de familias afectadas por desastres naturales o contingencia atendidas en el trimestre con apoyos alimentarios, de cobijo, de higiene y de salud	(Número de familias beneficiadas en el trimestre con apoyos alimentarios, de cobijo, de higiene y de salud / Número de familias programadas a beneficiar en el trimestre con apoyos alimentarios, de cobijo, de higiene y de salud)*100

6.2. Externa

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la evaluación del Programa se llevará a cabo en apego a las disposiciones que para tales efectos emita la Contraloría Gubernamental del Estado en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas.

Una vez que se emita el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021, el Sistema DIF Tamaulipas se coordinará de forma directa con Contraloría Gubernamental y la instancia evaluadora designada.

Cuando el Informe de la Evaluación sea entregado al Sistema DIF Tamaulipas, se dará cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, dando seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación, así como dando a conocer los documentos y resultados de la evaluación.

7. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en acceder a la información pública sobre el Sistema DIF Tamaulipas, podrán consultarla por internet en el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx>, o a través de la página oficial del Sistema DIF Tamaulipas <http://diftamaulipas.gob.mx>.

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden los presentes Lineamientos, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por el Sistema DIF Tamaulipas, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al Programa y sus actividades a nivel estatal.

Los presentes Lineamientos, así como la información acerca del Programa y el estado que guarda la ejecución de sus actividades se dará a conocer en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

7.2. Información pública

El Sistema DIF Tamaulipas será responsable del mantenimiento, uso y difusión de la información de los titulares de derecho.

Para fomentar y dar certeza a la transparencia del Programa se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia.

7.3. Medidas complementarias

7.3.1 En periodos electorales

El Sistema DIF Tamaulipas observará en todo momento, en cada una de sus actividades, las indicaciones en materia de Blindaje Electoral que se emitan durante el tiempo que comprendan las campañas y hasta la conclusión de la respectiva jornada, respetando la Ley General en Materia de Delitos Electorales vigente.

Durante la veda de propaganda gubernamental, los apoyos y servicios del Programa no se suspenderán, debido a que son apoyos y servicios de asistencia social; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los apoyos y servicios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

7.3.2 De manera permanente

El Sistema DIF Tamaulipas, en la operación y ejecución del Programa, observará y atenderá las disposiciones normativas aplicables vigentes.

8. Quejas y Denuncias

Para quejas y denuncias, deberá notificarlo inmediatamente al Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero, No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en ciudad Victoria, Tamaulipas; o comunicarse al teléfono: 01(834) 31 81400.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos del Programa E155 Servicios Médicos de Asistencia Social, tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2021 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa E155 Servicios Médicos de Asistencia Social, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. El Programa E155 Servicios Médicos de Asistencia Social, podrá formar parte del Programa Especial denominado "Estrategia Estatal para la reactivación económica, el impulso al empleo y la recuperación de los espacios públicos para la reconstrucción del Tejido Social Unidos por Tamaulipas", establecido mediante el Decreto Gubernamental publicado en la Edición Vespertina Número 110 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 10 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. Se abrogan los Lineamientos del Programa E155 Servicios Médicos de Asistencia Social publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas de fecha 21 de diciembre de 2018.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE.- LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS.- OMEHEIRA LÓPEZ REYNA.- Rúbrica.

OMEHEIRA LÓPEZ REYNA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 32 fracciones I, VI y X de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y en cumplimiento al punto 2 del Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 17 de noviembre de 2020, en donde se aprobaron los Lineamientos del Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad, he tenido a bien dar seguimiento a dicho Acuerdo, mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, de los siguientes:

Lineamientos del Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad**1. Introducción**

- 1.1. Glosario de Términos y Abreviaturas

2. Objetivos

- 2.1. General
- 2.2. Específico

3. Lineamientos Generales

- 3.1. Convocatoria
- 3.2. Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales
- 3.3. Cobertura
- 3.4. Población Objetivo
- 3.5. Titulares de Derecho
 - 3.5.1. Requisitos
 - 3.5.2. Procedimiento de Selección
 - 3.5.3. Resolución
- 3.6. Características de los Apoyos
 - 3.6.1. Tipo de Apoyo
 - 3.6.2. Monto del Apoyo
 - 3.6.3. Derechos, Obligaciones y Sanciones
- 3.7. Instancia Ejecutora
- 3.8. Instancia Normativa
- 3.9. Coordinación Institucional

4. Mecánica de Operación

4.1. Proceso

4.2. Ejecución

4.2.1. Acta de Entrega Recepción

4.2.2. Avances Físicos-Financieros

4.2.3. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos

4.3. Cierre de ejercicio

5. Auditoría, control y seguimiento

6. Evaluación

6.1. Interna

6.1.1. Indicadores de Resultados

6.2. Externa

7. Transparencia

7.1. Difusión

7.2. Información Pública

7.3. Medidas complementarias

7.3.1. En periodos electorales

7.3.2. De manera permanente

8. Quejas y Denuncias

1. Introducción

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicó en 2019 datos sobre las personas con discapacidad en México, con base en la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad ENADID 2018, la cual menciona que el 6.4% de la población del país (7.65 millones de personas) reportaron tener al menos una discapacidad, las cuales representan en su mayoría a personas adultas mayores (con 60 años o más al momento de levantar la encuesta), es decir, 52.1% del total de las personas con discapacidad (PDC), equivalente a 3.98 millones de personas.

Ese año, la discapacidad motriz fue el principal tipo de discapacidad reportado, la cual abarcó 2.6 millones de personas, esto es 37.32% de las personas con discapacidad. Además, padecer una enfermedad fue la principal causa de las discapacidades, que alcanzó un promedio de 38.5% del total de discapacidades.

En Tamaulipas, 130 mil 765 personas presentan algún tipo de discapacidad, de acuerdo con el INEGI (2010), lo que representa el 4.8% de la población total del Estado.

El Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad da cumplimiento a una de las metas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, que es la promoción de acciones encaminadas a mejorar la situación vulnerable de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y toda población susceptible de asistencia social, que al mismo tiempo aporta a la visión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas que consiste en ser la institución de Gobierno del Estado de Tamaulipas rectora de la política de asistencia social que contribuya en el fortalecimiento y desarrollo integral de la familia y de todos sus miembros.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con lo establecido en los presentes Lineamientos del Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad, podrá identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos del Programa Especial denominado "Estrategia Estatal para la reactivación económica, el impulso al empleo y la recuperación de los espacios públicos para la reconstrucción del Tejido Social Unidos por Tamaulipas", a fin de atender los temas prioritarios de seguridad pública, bienestar social, desarrollo económico, infraestructura urbana, apropiación de espacios y articulación social, sin limitar la inclusión de aquellas acciones que de manera complementaria sirvan para impulsar paralelamente –en todos los ámbitos- el progreso de las personas y propicien el bienestar social y su incorporación al desarrollo integral.

1.1. Glosario de Términos y Abreviaturas

Para efectos de los presentes Lineamientos del Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad, se entenderá por:

- a) **Lineamientos.-** Lineamientos del Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad.
- b) **Programa.-** Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad.
- c) **Sistema DIF Tamaulipas.-** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

2. Objetivos

2.1. General

Contribuir a que las personas con discapacidad y/o con Trastorno del Espectro Autista (TEA) alcancen condiciones de bienestar, mediante la prestación de servicios médicos, paramédicos, de rehabilitación y educación.

2.2. Específico

Contribuir a que las personas con discapacidad, con Trastorno del Espectro Autista y con orden de rehabilitación del Estado de Tamaulipas tengan acceso a servicios médicos, paramédicos, de rehabilitación y educación.

3. Lineamientos Generales

3.1. Convocatoria

Los apoyos y servicios que se otorgan a través de los presentes Lineamientos, se proporcionan de acuerdo a la solicitud de los mismos y están sujetos y limitados a la suficiencia presupuestal disponible; en virtud de ello, el Sistema DIF Tamaulipas publicará los lineamientos en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

3.2. Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales

El Programa contribuye en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de Tamaulipas, encuadrando las líneas de acción siguientes:

- 2.3.1.44 Promover el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad mediante la eliminación de aquellos elementos que impidan su libre desplazamiento en espacios interiores y exteriores.
- 2.3.1.46 Fortalecer las capacidades de atención de los centros asistenciales y otros espacios dedicados a personas con discapacidad del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 2.3.1.48 Fomentar la integración social de las personas con discapacidad.
- 2.3.1.49 Impulsar proyectos y acciones para la valoración, tratamiento capacitación y educación de la población infantil y adolescente con discapacidad mental e intelectual.
- 2.4.1.4 Aplicar programas de capacitación continua para el personal de las instituciones del sector salud.

3.3. Cobertura

El Programa tiene cobertura en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas y su operación dependerá de la disponibilidad presupuestal del mismo.

3.4. Población Objetivo

Personas con discapacidad temporal o permanente y/o personas con Trastorno del Espectro Autista que son susceptibles de atención por el Sistema DIF Tamaulipas, preferentemente aquellas en situación de pobreza, que habiten en zonas urbanas y rurales de Tamaulipas.

3.5. Titulares de Derecho

3.5.1. Requisitos

Para recibir los servicios proporcionados por el Programa, es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional);
- b) Clave Única de Registro de Población "CURP" (en caso de no encontrarse plasmado en la identificación oficial); y
- c) Los demás requisitos que por la particularidad del apoyo o servicio se requieran por parte del Sistema DIF Tamaulipas.

3.5.2 Procedimiento de selección

Para la selección de las personas interesadas en participar de los servicios y apoyos de este Programa, deberán cumplir con los requisitos descritos en el numeral 3.5.1 de los presentes Lineamientos, así como

los demás requisitos que sean solicitados por el Sistema DIF Tamaulipas, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

3.5.3 Resolución

Las solicitudes presentadas por personas que cumplan con lo señalado en la población objetivo en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos y que reúnan los requisitos y documentación solicitados, serán analizadas por el Sistema DIF Tamaulipas. En caso de acreditarse, se le notificará a la persona solicitante, pudiendo recibir los apoyos y servicios que se otorgan en el marco del programa, quedando sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

3.6. Características de los Apoyos

3.6.1. Tipo de Apoyo

El Programa comprende los apoyos siguientes:

- a) Servicios médicos, paramédicos y de rehabilitación para personas con discapacidad temporal o permanente y/o con trastorno del espectro autista.
- b) Servicios y productos de movilidad urbana para facilitar el desplazamiento y la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- c) Integración social, familiar, cultural y deportiva de las personas con discapacidad.
- d) Apoyos funcionales para personas con discapacidad.

3.6.2 Monto del apoyo

No aplica.

3.6.3. Derechos, Obligaciones y Sanciones

Derechos

- a) Respeto a su dignidad, autonomía de decisión y no discriminación;
- b) Recibir un trato digno; y
- c) Respeto por su credo o cultura.

Obligaciones

- a) Proporcionar la documentación que le sea solicitada por el Sistema DIF Tamaulipas; y
- b) Respetar al personal del Sistema DIF Tamaulipas que le proporciona los apoyos o servicios.

Sanciones

No aplica.

3.7. Instancia Ejecutora

La instancia ejecutora del Programa será el Sistema DIF Tamaulipas, por medio de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

3.8. Instancia Normativa

El Sistema DIF Tamaulipas fungirá como instancia normativa y como el responsable de la interpretación de los presentes Lineamientos.

3.9 Coordinación institucional

Con la finalidad de lograr los objetivos del Programa, el Sistema DIF Tamaulipas podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales de la sociedad civil, así como organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios.

4. Mecánica de Operación

4.1. Proceso

El Sistema DIF Tamaulipas brinda servicios de atención médica, paramédica y de rehabilitación a personas con discapacidad y/o con trastorno del espectro autista en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial, así como en las Unidades Básicas de Rehabilitación y los Centros de Rehabilitación Integral, en coordinación con los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales.

La población objetivo acude a las instalaciones para solicitar los servicios, debiendo presentar la información solicitada en el numeral 3.5.1 Requisitos. Una vez que presentan la información mencionada, se canaliza a la persona solicitante al área especializada para brindarle la atención correspondiente.

Además, la población objetivo puede solicitar tarjetones para las personas con discapacidad motriz y certificados de discapacidad para la obtención de placas.

Por último, la población objetivo puede requerir apoyos funcionales, por lo que el Sistema DIF Tamaulipas debe diagnosticar las características y viabilidad de la persona para el uso de los mismos.

4.2. Ejecución

4.2.1. Acta de entrega-recepción.

No aplica.

4.2.2. Avances físicos-financieros

La instancia ejecutora formulará el reporte de los avances de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Dirección de Planeación e Innovación durante los 5 días naturales posteriores a la terminación del trimestre.

4.2.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

Son causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción de la ministración de la ayuda social para los titulares de derecho de ambos componentes, las siguientes:

- Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes Lineamientos.
- Cuando el titular de derecho reciba más de un apoyo que esté dirigido a atender una necesidad similar a la de este Programa.
- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando fallezca.
- Cuando renuncie a la ayuda por voluntad propia.
- Cuando deje de ubicarse dentro de la población objetivo mencionada en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos.
- Por contingencias y/o situaciones que pongan en riesgo la integridad de las personas titulares de derecho.
- Cuando no exista suficiencia presupuestaria para la operación del Programa.

4.3 Cierre de ejercicio.

La Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas realizará el cierre del ejercicio de acuerdo a los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para tal efecto.

5. Auditoría, control y seguimiento

El ejercicio del recurso estatal del Programa estará sujeto a las disposiciones legales estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado, Contraloría Gubernamental del Estado y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

El Sistema DIF Tamaulipas dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar las auditorías o revisiones. Y dará atención a las recomendaciones realizadas, en el ámbito de competencia del Sistema DIF Tamaulipas.

6. Evaluación

Con la finalidad de monitorear y evaluar el Programa, se establecieron metas en la Matriz de Indicadores para Resultados, mismas que deben ser registradas en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR), de acuerdo con la programación anual de actividades.

6.1. Interna

6.1.1. Indicadores de Resultados

Nivel jerárquico	Resumen narrativo (Objetivos)	Nombre del indicador	Método de cálculo
Propósito	Las personas con discapacidad, con TEA y/o con orden de rehabilitación del Estado de Tamaulipas acceden a servicios médicos, paramédicos, de rehabilitación y educación.	Porcentaje de servicios otorgados en el año a personas con discapacidad y/o con TEA y con orden de rehabilitación por persona	(Número de servicios otorgados en el año a personas con discapacidad, y/o con TEA y con orden de rehabilitación atendida en los centros de rehabilitación / Número de servicios programados a otorgar en el año a personas con discapacidad y/o con TEA y con orden de rehabilitación atendida en los centros de rehabilitación)*100
Componente	Servicios médicos, paramédicos y de rehabilitación proporcionados en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) a personas con discapacidad temporal o permanente y/o con TEA.	Porcentaje de terapias otorgadas en el trimestre en el CREE a personas con discapacidad temporal o permanente y/o con TEA	(Número de terapias otorgadas en el trimestre en el año en el CREE a personas con discapacidad temporal o permanente y/o con TEA / Total de terapias programadas a otorgar en el trimestre) * 100
Componente	Servicios y apoyos para la integración de personas con discapacidad en Sin Límites.	Porcentaje de servicios y productos entregados en el trimestre en Sin límites a personas con discapacidad	(Número de servicios y productos entregados en el trimestre en Sin Límites a a titulares de derechos / Total de servicios y productos programados para entregar en el trimestre) * 100
Componente	Prótesis, órtesis y Aparatos Funcionales entregados a personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad que recibieron en el trimestre prótesis, órtesis y aparatos funcionales	(Número de personas con discapacidad que recibieron en el trimestre prótesis, órtesis y aparatos funcionales / Total de personas con discapacidad programados a recibir en el trimestre prótesis, órtesis y aparatos funcionales)*100

6.2. Externa

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la evaluación del Programa se llevará a cabo en apego a las disposiciones que para tales efectos emita la Contraloría Gubernamental del Estado en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas.

Una vez que se emita el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021, el Sistema DIF Tamaulipas se coordinará de forma directa con Contraloría Gubernamental y la instancia evaluadora designada.

Cuando el Informe de la Evaluación sea entregado al Sistema DIF Tamaulipas, se dará cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, dando seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación, así como dando a conocer los documentos y resultados de la evaluación.

7. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en acceder a la información pública sobre el Sistema DIF Tamaulipas, podrán consultarla por internet en el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx> o a través de la página oficial del Sistema DIF Tamaulipas <http://dif.tamaulipas.gob.mx>.

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden los presentes Lineamientos, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por el Sistema DIF Tamaulipas, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al Programa y sus actividades a nivel estatal.

Los presentes Lineamientos, así como la información acerca del Programa y el estado que guarda la ejecución de sus actividades se dará a conocer en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

7.2. Información pública

El Sistema DIF Tamaulipas será responsable del mantenimiento, uso y difusión de la información de los titulares de derecho.

Para fomentar y dar certeza a la transparencia del Programa se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia

7.3. Medidas complementarias

7.3.1 En periodos electorales

El Sistema DIF Tamaulipas observará en todo momento, en cada una de sus actividades, las indicaciones en materia de Blindaje Electoral que se emitan durante el tiempo que comprendan las campañas y hasta la conclusión de la respectiva jornada, respetando la Ley General en Materia de Delitos Electorales vigente.

Durante la veda de propaganda gubernamental, los apoyos y servicios del Programa no se suspenderán, debido a que son apoyos y servicios de asistencia social; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los apoyos y servicios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

7.3.2 De manera permanente

El Sistema DIF Tamaulipas, en la operación y ejecución del Programa, observará y atenderá las disposiciones normativas aplicables vigentes.

8. Quejas y Denuncias

Para quejas y denuncias, deberá notificarlo inmediatamente al Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero, No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en ciudad Victoria, Tamaulipas; o comunicarse al teléfono: 01(834) 31 81400.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos del Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad, tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2021 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. El Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad, podrá formar parte del Programa Especial denominado "Estrategia Estatal para la reactivación económica, el impulso al empleo y la recuperación de los espacios públicos para la reconstrucción del Tejido Social Unidos por Tamaulipas", establecido mediante el Decreto Gubernamental publicado en la Edición Vespertina Número 110 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 10 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. Se abrogan los Lineamientos del Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas de fecha 21 de diciembre de 2018.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ATENAMENTE.- LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS.- OMEHEIRA LÓPEZ REYNA.- Rúbrica.

OMEHEIRA LÓPEZ REYNA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 32 fracciones I, VI y X de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y en cumplimiento al punto 3 del Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 17 de noviembre de 2020, en donde se aprobaron los Lineamientos del Programa E160 Prevención de Violencia en los Grupos Vulnerables, he tenido a bien dar seguimiento a dicho Acuerdo, mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, de los siguientes:

Lineamientos del Programa E160 Prevención de Violencia en los Grupos Vulnerables

1. Introducción

- 1.1. Glosario de Términos y Abreviaturas

2. Objetivos

- 2.1. General
- 2.2. Específico

3. Lineamientos Generales

- 3.1. Convocatoria
- 3.2 Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales
- 3.3. Cobertura
- 3.4. Población Objetivo
- 3.5. Titulares de Derecho
 - 3.5.1 Requisitos
 - 3.5.2 Procedimientos de Selección
 - 3.5.3. Resolución
- 3.6 Características de los Apoyos
 - 3.6.1. Tipo de Apoyo
 - 3.6.2. Monto del Apoyo
 - 3.6.3 Derechos, Obligaciones y Sanciones
- 3.7. Instancia Ejecutora
- 3.8. Instancia Normativa
- 3.9 Coordinación Institucional

4. Mecánica de Operación

- 4.1 Proceso
- 4.2 Ejecución
 - 4.2.1 Acta de entrega Recepción
 - 4.2.2. Avances Físicos-Financieros
 - 4.2.3. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos.
- 4.3. Cierre de ejercicio

5. Auditoría, control y seguimiento

6. Evaluación

- 6.1. Interna
 - 6.1.1. Indicadores de Resultados
- 6.2. Externa

7. Transparencia

- 7.1 Difusión

7.2 Información Pública

7.3 Medidas complementarias

7.3.1. En periodos electorales

7.3.2. De manera permanente

8. Quejas y Denuncias

1. Introducción

La violencia en cualquiera de sus formas es una práctica inaceptable y lasciva para quien la recibe sea cual sea su estatus social, género o sector poblacional; además, resulta fundamental al hablar de violencia, tratar el tema de los grupos vulnerables puesto que existen personas en la familia que tienen mayor riesgo de sufrir un menoscabo en sus derechos fundamentales y su dignidad humana, en su integridad física, psicológica y sexual.

En la última década, Tamaulipas se encontraba envuelto en un contexto de violencia, la vida diaria de las personas y el tejido social se vio transgredido.

Una clave muy importante para la prevención de la violencia se encuentra en la salud, bienestar, estabilidad, fortaleza y desarrollo de la familia y cada uno de los grupos vulnerables. Una sociedad fuerte, donde el diálogo amplio, cercano y respetuoso prevalezca sobre la confrontación, la distancia y el irrespeto, logrará reducir las posibilidades de conflicto, causantes de los principales detonantes de la violencia.

Las acciones que implementa este Programa atienden a niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, hombres, mujeres y personas adultas mayores mediante la ampliación de servicios de cuidado, educación y formación, así como actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales, como elemento fundamental para alcanzar la reconstrucción del tejido social.

El Sistema DIF Tamaulipas, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con lo establecido en los presentes Lineamientos del Programa E160 Prevención de Violencia en los Grupos Vulnerables, podrá identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos del Programa Especial denominado "Estrategia Estatal para la reactivación económica, el impulso al empleo y la recuperación de los espacios públicos para la reconstrucción del Tejido Social Unidos por Tamaulipas" a fin de atender los temas prioritarios de seguridad pública, bienestar social, desarrollo económico, infraestructura urbana, apropiación de espacios y articulación social, sin limitar la inclusión de aquellas acciones que de manera complementaria sirvan para impulsar paralelamente –en todos los ámbitos- el progreso de las personas y propicien el bienestar social y su incorporación al desarrollo integral.

1.1. Glosario de Términos y Abreviaturas

Para efectos de los presentes Lineamientos del Programa E160 Prevención de Violencia en los Grupos Vulnerables, se entenderá por:

- a) **Lineamientos.-** Lineamientos del Programa E160 Prevención de Violencia en los Grupos Vulnerables.
- b) **Programa.-** Programa E160 Prevención de Violencia en los Grupos Vulnerables.
- c) **Sistema DIF Tamaulipas.-** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

2. Objetivos

2.1. General

Contribuir a prevenir la violencia a personas vulnerables por ingresos del Estado de Tamaulipas mediante servicios de cuidado, educación, formación y promoción así como actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales para alcanzar la reconstrucción del tejido social.

2.2. Específico

Contribuir a que las personas vulnerables por ingresos que habitan en el Estado de Tamaulipas tengan acceso a servicios de cuidado, educación, formación y promoción así como actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales para alcanzar la reconstrucción del tejido social.

3. Lineamientos Generales

3.1 Convocatoria

Los apoyos y servicios que se otorgan a través de los presentes Lineamientos, se proporcionan de acuerdo a la solicitud de los mismos y están sujetos y limitados a la suficiencia presupuestal disponible; en virtud de ello, el Sistema DIF Tamaulipas publicará los lineamientos en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

3.2. Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales

El Programa contribuye en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de Tamaulipas, encuadrando las líneas de acción siguientes:

- 2.3.1.3 Poner en operación una red de estancias infantiles que garanticen alimentación y apoyo al desarrollo de las niñas y los niños tamaulipecos entre 0 y 5 años.
- 2.3.1.7 Ampliar la cobertura de guarderías y centros de desarrollo infantil para contribuir al desarrollo integral de nuestra niñez con sistemas de educación temprana que estimulen sus capacidades y les brinden garantías de atención y educación en condiciones adecuadas.
- 2.3.1.10 Crear un centro de cuidado diario infantil para atender a niños en edad escolar de 6 a 11 años para madres o padres que trabajen y que no cuenten con apoyo para el cuidado de los menores, brindando servicios de estancia, protección, apoyo escolar, alimentación con balance nutricional y actividades culturales y deportivas.
- 2.3.1.23 Incrementar la cantidad y calidad de apoyos a mujeres jefas de familia mediante programas específicos para el fomento de proyectos productivos, guarderías, capacitación y empleo.
- 2.3.1.17 Impartir talleres y cursos a las y los jóvenes de educación integral en materia de sexualidad responsable.
- 2.3.1.19 Poner en funcionamiento centros de atención y prevención de adicciones y realizar campañas informativas para evitar el consumo de drogas, la trata de personas, el abuso de menores y el embarazo de adolescentes.
- 2.3.1.20 Promover conductas sociales positivas entre las y los jóvenes para su sano desarrollo.
- 2.3.1.26 Diseñar y aplicar campañas informativas y de sensibilización sobre los embarazos en mujeres adolescentes, como un factor de riesgo que incide en la generación de violencia.
- 2.3.1.31 Poner en operación el Centro de Capacitación y Desarrollo Integral de la Familia, dirigido a incorporar a la actividad económica a las mujeres jefas de familia mediante talleres de capacitación en diversos oficios, otorgamiento de apoyos económicos, alfabetización de primaria y secundaria y otorgamiento de microcréditos.
- 2.3.1.33 Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a que las personas mayores tengan una vejez digna.
- 2.3.1.38 Realizar actividades lúdicas, recreativas, artísticas y de convivencia dedicadas a las personas adultas mayores en los espacios públicos, centros y parques de bienestar.
- 2.3.1.39 Promover el empleo digno para las personas mayores en instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil.
- 2.3.1.40 Aplicar políticas de integración de las personas mayores a la actividad productiva, artística, laboral y recreativa, a fin de modificar positivamente las condiciones de vida de este sector de la población.
- 2.3.1.51 Impulsar la formación y vinculación de familias y grupos vulnerables para su inclusión al sector productivo, con especial énfasis en el caso de personas con discapacidad
- 2.3.1.52 Instrumentar políticas de integración de las personas con discapacidad a actividades productivas, artísticas, laborales y recreativas, a fin de modificar positivamente las condiciones de vida de este sector de la población.
- 3.4.2.3 Coordinar acciones de apoyo en materia de asesoría, gestión y estrategias de comercialización para la consolidación del emprendedor y la MiPyME tamaulipeca.
- 3.4.2.4 Trabajar coordinadamente con el sector empresarial en acciones de promoción y asesoría que impulsen el emprendimiento y fortalecimiento de proyectos de negocio.

3.3. Cobertura

El Programa tiene cobertura en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas y su operación dependerá de la disponibilidad presupuestal del mismo.

3.4. Población Objetivo

Personas vulnerables por ingreso que habitan en el Estado de Tamaulipas tales como niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas productoras y artesanas susceptibles de atención por el Sistema DIF Tamaulipas.

3.5. Titulares de Derecho

3.5.1. Requisitos

Para recibir los apoyos del Programa, es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional);
- b) Clave Única de Registro de Población "CURP" (en caso de no encontrarse plasmado en la identificación oficial); y
- c) Los demás requisitos que por la particularidad del apoyo se requieran por parte del Sistema DIF Tamaulipas.

3.5.2 Procedimiento de selección

Para la selección de las personas interesadas en participar de los servicios y apoyos de este Programa, deberán cumplir con los requisitos descritos en el numeral 3.5.1 de los presentes Lineamientos, así como los demás requisitos que sean solicitados por el Sistema DIF Tamaulipas, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

3.5.3 Resolución

Las solicitudes presentadas por personas que cumplan con lo señalado en la población objetivo en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos y que reúnan los requisitos y documentación solicitados, serán analizadas por el Sistema DIF Tamaulipas. En caso de acreditarse, se le notificará a la persona solicitante, pudiendo recibir los apoyos y servicios que se otorgan en el marco del programa, quedando sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

3.6. Características de los Apoyos

3.6.1. Tipo de Apoyo

El Programa comprende los servicios y apoyos siguientes:

- a) Servicios de cuidado a niñas y niños desde 43 días hasta 3 años 11 meses de edad, en las Guarderías Infantiles del Sistema DIF Tamaulipas;
- b) Servicios de cuidado y educación que se brindan en Centros de Cuidado Diario Infantil (CECUDI) a niñas y niños de 45 días a 12 años 12 meses de edad, hijos de madres y padres trabajadores o estudiantes, que carecen de apoyo para el cuidado diario de sus hijas e hijos;
- c) Servicios de cuidado que se proporcionan en Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC) a niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses de edad; y
- d) Servicios de formación, actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales para la independencia económica y el desarrollo integral, ofrecidos en Centros para el Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF);
- e) Pláticas de valores y derechos de la infancia; rescate de nuestras tradiciones: rondas infantiles y salto de cuerda y conferencias para padres de familia;
- f) Actividades recreativas, deportivas, lúdicas y culturales, talleres y capacitaciones para mejorar el bienestar de las personas adultas mayores y apoyos para personas adultas mayores activas;
- g) Eventos formativos, lúdicos, deportivos y culturales para la prevención del embarazo y adicciones brindados a adolescentes;
- h) Espacios temporales para el esparcimiento de la familia, fortaleciendo las tradiciones y la convivencia de niñas, niños y adolescentes;
- i) Espacios para impulsar cadenas productivas con impacto en el desarrollo económico y social, vinculando a productores locales de todo el Estado;
- j) Foros para impulsar la experiencia y conocimiento en diversas materias y vocaciones para crear proyectos multidisciplinarios de alcance digital, mediático y social; y
- k) Espacios para el empleo de personas con discapacidad.

3.6.2. Monto del apoyo

No aplica.

3.6.3. Derechos, Obligaciones y Sanciones

Derechos

- a) Respeto a su dignidad, autonomía de decisión y no discriminación;
- b) Recibir un trato digno; y
- c) Respeto por su credo o cultura.

Obligaciones

- a) Proporcionar la documentación que le sea solicitada por el Sistema DIF Tamaulipas; y
- b) Respetar al personal del Sistema DIF Tamaulipas que brinde los servicios.

Sanciones

No aplica.

3.7. Instancia Ejecutora

La instancia ejecutora del Programa será el Sistema DIF Tamaulipas, a través de la Dirección de Fortalecimiento Familiar y Adulto Activo, la Dirección de Relaciones Públicas y Eventos y la Dirección de Centros Asistenciales.

3.8. Instancia Normativa

El Sistema DIF Tamaulipas fungirá como instancia normativa y como el responsable de la interpretación de los presentes Lineamientos.

3.9 Coordinación institucional

Con la finalidad de lograr los objetivos del Programa, el Sistema DIF Tamaulipas podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales de la sociedad civil, así como organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios.

4. Mecánica de Operación**4.1 Proceso**

El Sistema DIF Tamaulipas recibe en Guarderías Infantiles, Centros de Cuidado Diario Infantil y Centros de Asistencia Infantil Comunitaria, Centros para el Desarrollo Integral de la Familia o en el Módulo de Atención Ciudadana del Sistema DIF Tamaulipas a las personas solicitantes, donde se pide que detalle el motivo de su visita, dependiendo del tipo de apoyo, se recaban los requisitos del numeral 3.5.1 de los presentes Lineamientos y los adicionales que se requieran para proporcionar el servicio o apoyo.

Una vez que la persona solicitante es atendida, personal del Sistema DIF Tamaulipas evalúa si es posible proporcionar el servicio o apoyo, dependiendo de la disponibilidad presupuestal, del cumplimiento de los requisitos y que sea una persona que cubra la descripción de la población objetivo.

Si es posible brindar el apoyo o servicio, se le notifica a la persona solicitante para que pueda tener acceso a servicios de cuidado, educación y formación, actividades lúdicas, recreativas, deportivas y/o culturales que contribuyen a la prevención de la violencia.

En caso de que no se pueda proporcionar el apoyo o servicio, se le informa a la persona solicitante y se puede poner en lista de espera, dependiendo del tipo de apoyo o servicio.

4.2 Ejecución**4.2.1 Acta de entrega-recepción.**

No aplica.

4.2.2 Avances físicos-financieros

La instancia ejecutora formulará el reporte de los avances de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Dirección de Planeación e Innovación durante los 5 días naturales posteriores a la terminación del trimestre.

4.2.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

Son causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción de la ministración de la ayuda social para los titulares de derecho de ambos componentes, las siguientes:

- Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes Lineamientos.

- Cuando el titular de derecho reciba más de un apoyo que esté dirigido a atender una necesidad similar a la de este Programa.
- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando fallezca.
- Cuando renuncie a la ayuda por voluntad propia.
- Cuando deje de ubicarse dentro de la población objetivo mencionada en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos.
- Por contingencias y/o situaciones que pongan en riesgo la integridad de las personas titulares de derecho.
- Cuando no exista suficiencia presupuestaria para la operación del Programa.

4.3 Cierre de ejercicio.

La Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas realizará el cierre del ejercicio de acuerdo a los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para tal efecto.

5. Auditoría, control y seguimiento

El ejercicio del recurso estatal del Programa estará sujeto a las disposiciones legales estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado, Contraloría Gubernamental del Estado y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

El Sistema DIF Tamaulipas dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar las auditorías o revisiones. Y dará atención a las recomendaciones realizadas, en el ámbito de competencia del Sistema DIF Tamaulipas.

6. Evaluación

Con la finalidad de monitorear y evaluar el Programa, se establecieron metas en la Matriz de Indicadores para Resultados, mismas que deben ser registradas en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR), de acuerdo con la programación anual de actividades.

6.1. Interna

6.1.1 Indicadores de Resultados

Nivel jerárquico	Resumen Narrativo (Objetivos)	Nombre del indicador	Método de Calculo
Propósito	Las Personas vulnerables por ingresos que habitan en el Estado de Tamaulipas tienen acceso a servicios de cuidado, educación, formación y promoción así como actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales para alcanzar la reconstrucción del tejido social.	Razón de espacios con servicios de cuidado, educación , formación y promoción así como actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores por personas vulnerables atendidas	(Número de espacios con servicios de cuidado, educación , formación y promoción así como actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores realizadas / Número de Personas vulnerables atendidas en el año en los espacios de cuidado, educación, formación y promoción del Sistema DIF Tamaulipas)
Componente	Atención brindada a niñas y niños desde 43 días hasta 3 años 11 meses en las Guarderías Infantiles DIF	Porcentaje de niñas y niños que asisten a las Guarderías Infantiles DIF en el trimestre	(Número de niñas y niños que asisten en el trimestre a las Guarderías Infantiles DIF / Total de niñas y niños inscritos en el ciclo escolar) * 100

Nivel jerárquico	Resumen Narrativo (Objetivos)	Nombre del indicador	Método de Calculo
Componente	Atención a niñas y niños de 45 días a 12 años 12 meses, hijos de madres y padres trabajadores o estudiantes, que carecen de apoyo para el cuidado diario de sus hijos en el Centro de Cuidado Diario Infantil.	Porcentaje de niñas y niños de 45 días a 12 años 12 meses que asisten en el trimestre al Centro de Cuidado Diario Infantil Victoria	(Número de niñas y niños de 45 días a 12 años 12 meses que asisten en el trimestre al Centro de Cuidado Diario Infantil / Total de niñas y niños inscritos al Centros de Cuidado Diario Infantil) * 100
Componente	Atención a niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses en Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC).	Porcentaje de niñas y niños de 2 a 5 años que asisten en el trimestre a los Centros de Asistencia Infantil Comunitaria.	(Número de niñas y niños de 2 a 5 años que asisten en el trimestre a los Centros de Asistencia Infantil Comunitaria / Total de niñas y niños inscritos en los Centros de Asistencia Infantil Comunitaria en el ciclo escolar) * 100.
Componente	Atención a Población Vulnerable con Talleres formativos y ocupacionales para fomentar el autoempleo brindados en el Centro para el Desarrollo Integral de la Familia Clarita Nava.	Promedio de población vulnerable que asiste a talleres formativos y ocupacionales en el Centro para el Desarrollo Integral de la Familia Clarita Nava.	Cantidad de Población Vulnerable que asiste en el trimestre a los talleres formativos y ocupacionales en el Centro para el Desarrollo Integral de la Familia Clarita Nava / Número de talleres formativos y ocupacionales realizados en el trimestre en el Centro para el Desarrollo Integral de la Familia Clarita Nava.

6.2. Evaluación Externa

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la evaluación del Programa se llevará a cabo en apego a las disposiciones que para tales efectos emita la Contraloría Gubernamental del Estado en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas.

Una vez que se emita el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021, el Sistema DIF Tamaulipas se coordinará de forma directa con Contraloría Gubernamental y la instancia evaluadora designada.

Cuando el Informe de la Evaluación sea entregado al Sistema DIF Tamaulipas, se dará cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, dando seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación, así como dando a conocer los documentos y resultados de la evaluación.

7. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en acceder a la información pública sobre el Sistema DIF Tamaulipas, podrán consultarla por internet en el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx> o a través de la página oficial del Sistema DIF Tamaulipas <http://diftamaulipas.gob.mx>.

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden los presentes Lineamientos, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por el Sistema DIF Tamaulipas, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al Programa y sus actividades a nivel estatal.

Los presentes Lineamientos, así como la información acerca del Programa y el estado que guarda la ejecución de sus actividades se dará a conocer en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

7.2. Información pública.

El Sistema DIF Tamaulipas será responsable del mantenimiento, uso y difusión de la información de los titulares de derecho.

Para fomentar y dar certeza a la transparencia del Programa se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia

7.3. Medidas complementarias

7.3.1 En periodos electorales

El Sistema DIF Tamaulipas observará en todo momento, en cada una de sus actividades, las indicaciones en materia de Blindaje Electoral que se emitan durante el tiempo que comprendan las campañas y hasta la conclusión de la respectiva jornada, respetando la Ley General en Materia de Delitos Electorales vigente.

Durante la veda de propaganda gubernamental, los apoyos y servicios del Programa no se suspenderán, debido a que son apoyos y servicios de asistencia social; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los apoyos y servicios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

7.3.2 De manera permanente

El Sistema DIF Tamaulipas, en la operación y ejecución del Programa, observará y atenderá las disposiciones normativas aplicables vigentes.

8. Quejas y Denuncias

Para quejas y denuncias, deberá notificarlo inmediatamente al Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero, No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en ciudad Victoria, Tamaulipas; o comunicarse al teléfono: 01(834) 31 81400.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos del Programa E160 Prevención de Violencia, tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2021 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa E160 Prevención de Violencia, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. El Programa E160 Prevención de Violencia, podrá formar parte del Programa Especial denominado "Estrategia Estatal para la reactivación económica, el impulso al empleo y la recuperación de los espacios públicos para la reconstrucción del Tejido Social Unidos por Tamaulipas", establecido mediante el Decreto Gubernamental publicado en la Edición Vespertina Número 110 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 10 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. Se abrogan los Lineamientos del Programa E160 Prevención de Violencia publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas de fecha 21 de diciembre de 2018.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE.- LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS.- OMEHEIRA LÓPEZ REYNA.- Rúbrica.

OMEHEIRA LÓPEZ REYNA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 32 fracciones I, VI y X de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y en cumplimiento al punto 4 del Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 17 de noviembre de 2020, en donde se aprobaron los Lineamientos del Programa E162 Asistencia Social Alimentaria, he tenido a bien dar seguimiento a dicho Acuerdo, mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, de los siguientes:

Lineamientos del Programa E162 Asistencia Social Alimentaria

1. Introducción

- 1.1. Glosario de Términos y Abreviaturas

2. Objetivos

- 2.1. General
- 2.2. Específico

3. Lineamientos Generales

- 3.1. Convocatoria
- 3.2 Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales
- 3.3. Cobertura
- 3.4. Población Objetivo
- 3.5. Titulares de Derecho
 - 3.5.1 Requisitos
 - 3.5.2 Procedimientos de Selección
 - 3.5.3. Resolución
- 3.6 Características de los Apoyos
 - 3.6.1. Tipo de Apoyo
 - 3.6.2. Monto del Apoyo
 - 3.6.3 Derechos, Obligaciones y Sanciones
- 3.7. Instancia Ejecutora
- 3.8. Instancia Normativa
- 3.9 Coordinación Institucional

4. Mecánica de Operación

- 4.1 Proceso
- 4.2 Ejecución
 - 4.2.1 Acta de entrega Recepción
 - 4.2.2. Avances Físicos-Financieros
 - 4.2.3. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos
- 4.3. Cierre de ejercicio

5. Auditoría, control y seguimiento

6. Evaluación

- 6.1. Interna
 - 6.1.1. Indicadores de Resultados
- 6.2. Externa

7. Transparencia

- 7.1 Difusión

7.2 Información Pública

7.3 Medidas complementarias

7.3.1. En periodos electorales

7.3.2. De manera permanente

8. Quejas y Denuncias

1. Introducción

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas basa su accionar en la atención a grupos vulnerables, esto es el motor de su labor.

En este sentido, la población puede ser considerada vulnerable por encontrarse con una o más carencias sociales; una de ellas es la carencia de acceso a la alimentación en la cual existe una relación estrecha y significativa entre la pobreza, siendo ésta su causa básica y principal.

Los grupos vulnerables o en situación de inseguridad alimentaria son aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema o en riesgo para esa situación.

Para los países en vías de desarrollo se mantiene más latente la necesidad de instrumentar políticas sociales que permitan dar atención a las necesidades alimenticias que demanda su población.

Es por eso que a través de la conformación de un programa como éste, se pretende contribuir en la ampliación de acciones para que la población cuente con formas de alimentación a su alcance.

El Sistema DIF Tamaulipas, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos del Programa E162 Asistencia Social Alimentaria, podrá identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos del Programa Especial denominado "Estrategia Estatal para la reactivación económica, el impulso al empleo y la recuperación de los espacios públicos para la reconstrucción del Tejido Social Unidos por Tamaulipas", a fin de atender los temas prioritarios de seguridad pública, bienestar social, desarrollo económico, infraestructura urbana, apropiación de espacios y articulación social, sin limitar la inclusión de aquellas acciones que de manera complementaria sirvan para impulsar paralelamente –en todos los ámbitos- el progreso de las personas y propicien el bienestar social y su incorporación al desarrollo integral.

1.1. Glosario de Términos y Abreviaturas

Para efectos de los presentes Lineamientos del Programa E162 Asistencia Social Alimentaria, se entenderá por:

- a) **Lineamientos.-** Lineamientos del Programa E162 Asistencia Social Alimentaria.
- b) **Programa.-** Programa E162 Asistencia Social Alimentaria.
- c) **Sistema DIF Tamaulipas.-** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

2. Objetivos

2.1. General

Contribuir en la ampliación de las acciones para la alimentación de las personas en situación de vulnerabilidad, mediante el acceso a apoyos alimentarios.

2.2. Específico

Brindar acceso a apoyos alimentarios a la población vulnerable de Tamaulipas.

3. Lineamientos Generales

3.1 Convocatoria

Los apoyos y servicios que se otorgan a través de los presentes Lineamientos, se proporcionan de acuerdo a la solicitud de los mismos y están sujetos y limitados a la suficiencia presupuestal disponible; en virtud de ello, el Sistema DIF Tamaulipas publicará los lineamientos en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales

El Programa contribuye en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de Tamaulipas, encuadrando las líneas de acción siguientes:

- 1.5.1.5 Establecer un programa de abastecimiento de alimentos a las poblaciones afectadas por contingencias y desastres causados por fenómenos naturales o antropogénicos.

- 2.2.1.2 Poner en operación comedores comunitarios que funcionen en las zonas de atención prioritaria, en los que se proporcionarán porciones de comida de forma gratuita a las personas con carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad.
- 2.2.1.4 Ampliar las acciones para contribuir a la alimentación y nutrición de las personas en situación de vulnerabilidad.
- 2.2.1.5 Instrumentar un programa de nutrición infantil que establezca como prioridad la alimentación de los niños y la prevención de la desnutrición en la población infantil de Tamaulipas.
- 2.3.1.4 Promover y proteger los derechos de la infancia, principalmente aquellos relacionados con la alimentación, para evitar la desnutrición infantil en Tamaulipas.

3.3. Cobertura

El Programa tiene cobertura en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas y su operación dependerá de la disponibilidad presupuestal del mismo.

3.4. Población Objetivo

Sujetos de asistencia social alimentaria: niñas y niños de 0 a 3 años 11 meses; niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas vulnerables cuando carezcan de recursos o de lo indispensable para su subsistencia; familiares de pacientes hospitalizados que esperan al exterior del hospital.

3.5 Titulares de Derecho

3.5.1. Requisitos

Para recibir los apoyos del Programa, es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional);
- b) Clave Única de Registro de Población "CURP" (en caso de no encontrarse plasmado en la identificación oficial); y
- c) Los demás requisitos que por la particularidad del apoyo se requieran por parte del Sistema DIF Tamaulipas.

3.5.2 Procedimiento de selección

Para la selección de las personas interesadas en participar de los servicios y apoyos de este Programa, deberán cumplir con los requisitos descritos en el numeral 3.5.1 de los presentes Lineamientos, así como los demás requisitos que sean solicitados por el Sistema DIF Tamaulipas, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

3.5.3 Resolución

Las solicitudes presentadas por personas que cumplan con lo señalado en la población objetivo en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos y que reúnan los requisitos y documentación solicitados, serán analizadas por el Sistema DIF Tamaulipas. En caso de acreditarse, se le notificará a la persona solicitante, pudiendo recibir los apoyos y servicios que se otorgan en el marco del programa, quedando sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

3.6. Características de los Apoyos

3.6.1 Tipo de Apoyo

El Programa comprende los apoyos siguientes:

- a) Dotación alimentaria para niñas y niños de 0 a 3 años 11 meses de edad.
- b) Raciones alimentarias para familiares de personas hospitalizadas, en hospitales públicos del Estado.
- c) Apoyos alimentarios para población vulnerable del Estado de Tamaulipas.

3.6.2 Monto del apoyo

No aplica.

3.6.3 Derechos, Obligaciones y Sanciones

Derechos

- a) Respeto a su dignidad, autonomía de decisión y no discriminación;

- b) Recibir un trato digno; y
- c) Respeto por su credo o cultura.

Obligaciones

- a) Proporcionar la documentación que le sea solicitada por el Sistema DIF Tamaulipas; y
- b) Respetar al personal del Sistema DIF Tamaulipas que proporcione los apoyos alimentarios.

Sanciones

No aplica.

3.7. Instancia Ejecutora

La instancia ejecutora del Programa será el Sistema DIF Tamaulipas, por medio de la Dirección de Programas Alimentarios.

3.8. Instancia Normativa

El Sistema DIF Tamaulipas fungirá como instancia normativa y como el responsable de la interpretación de los presentes Lineamientos.

3.9 Coordinación institucional

Con la finalidad de lograr los objetivos del Programa, el Sistema DIF Tamaulipas podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales de la sociedad civil, así como organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios.

4. Mecánica de Operación

4.1 Proceso

Para las dotaciones alimentarias para niñas y niños de 0 a 3 años 11 meses, las personas solicitantes deben cubrir el perfil de la población objetivo descrita en el numeral 3.4, debiendo encontrarse en condiciones de vulnerabilidad, carencia alimentaria y que su ingreso familiar promedio se encuentre por debajo de la línea de bienestar que establece la medición de la pobreza multidimensional del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; así como radicar en localidades rurales, urbanas marginadas de los municipios del Estado de Tamaulipas. La entrega de apoyos alimentarios se realiza de acuerdo con la programación y disponibilidad presupuestaria.

Por último, las raciones alimentarias se entregan al exterior de los hospitales, una vez que la persona acredita que un familiar se encuentra hospitalizado. Estas raciones se otorgan con base en la programación y disponibilidad presupuestaria.

4.2 Ejecución

4.2.1 Acta de entrega-recepción.

No aplica.

4.2.2 Avances físicos-financieros

La instancia ejecutora formulará el reporte de los avances de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Dirección de Planeación e Innovación durante los 5 días naturales posteriores a la terminación del trimestre.

4.2.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

Son causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción de la ministración de la ayuda social para los titulares de derecho de ambos componentes, las siguientes:

- Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes Lineamientos.
- Cuando el titular de derecho reciba más de un apoyo que esté dirigido a atender una necesidad similar a la de este Programa.
- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando fallezca.
- Cuando renuncie a la ayuda por voluntad propia.

- Cuando deje de ubicarse dentro de la población objetivo mencionada en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos.
- Por contingencias y/o situaciones que pongan en riesgo la integridad de las personas titulares de derecho.
- Cuando no exista suficiencia presupuestaria para la operación del Programa.

4.3 Cierre de ejercicio.

La Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas realizará el cierre del ejercicio de acuerdo a los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para tal efecto.

5. Auditoría, control y seguimiento

El ejercicio del recurso estatal del Programa estará sujeto a las disposiciones legales estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado, Contraloría Gubernamental del Estado y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

El Sistema DIF Tamaulipas dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar las auditorías o revisiones. Y dará atención a las recomendaciones realizadas, en el ámbito de competencia del Sistema DIF Tamaulipas.

6. Evaluación

Con la finalidad de monitorear y evaluar el Programa, se establecieron metas en la Matriz de Indicadores para Resultados, mismas que deben ser registradas en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR), de acuerdo con la programación anual de actividades.

6.1 Interna

6.1.1 Indicadores de Resultados

Nivel jerárquico	Resumen narrativo (Objetivos)	Nombre del indicador	Método de Calculo
Propósito	La población vulnerable de Tamaulipas, tiene acceso a apoyos alimentarios otorgados por el Sistema DIF Tamaulipas.	Porcentaje de apoyos alimentarios entregados en el año a titulares de derecho del programa de asistencia social alimentaria.	(Número de apoyos alimentarios entregados en el año a titulares de derecho del programa de asistencia social alimentaria / Número de apoyos alimentarios planeados a entregar en el año a titulares de derecho del programa de asistencia social alimentaria) * 100
Componente	Dotaciones alimentarias entregadas a población vulnerable del programa de brigadas, población vulnerable, come bien y atención ciudadana	Porcentaje de dotaciones alimentarias entregadas en el trimestre a personas titulares de derecho de los programas come bien, brigadas y atención ciudadana y población vulnerable.	(Número de dotaciones alimentarias entregadas en el trimestre a personas titulares de derecho en los programas , come bien, brigadas atención ciudadana y población vulnerable / Total de dotaciones alimentarias programadas a entregar a personas titulares de derecho en el trimestre) * 100
Componente	Raciones alimentarias entregadas para la preparación de comida a familiares de pacientes internados en hospitales públicos del Estado	Porcentaje de raciones alimentarias entregados en el trimestre para la preparación de comida en el proyecto "Comedores Móviles"	(Número de raciones alimentarias entregadas en el trimestre para la preparación de comida en el proyecto "Comedores Móviles" / Total de raciones alimentarias planeadas a entregar en el trimestre para la preparación de comida en el proyecto "Comedores Móviles") * 100
Componente	Dotaciones Alimentarias entregadas a niñas y niños de 0 a 3 años 11 meses	Porcentaje de dotaciones alimentarias entregadas en el trimestre a niñas, niños de 0 a 3 años 11 meses	(Total de dotaciones alimentarias entregadas en el trimestre a niñas, niños de 0 a 3 años 11 meses / Total de dotaciones planeadas a entregar en el trimestre a niñas, niños de 0 a 3 años 11 meses) * 100

6.2. Evaluación Externa

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la evaluación del Programa se llevará a cabo en apego a las disposiciones que para tales efectos emita la Contraloría Gubernamental del Estado en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas.

Una vez que se emita el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021, el Sistema DIF Tamaulipas se coordinará de forma directa con Contraloría Gubernamental y la instancia evaluadora designada.

Cuando el Informe de la Evaluación sea entregado al Sistema DIF Tamaulipas, se dará cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, dando seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación, así como dando a conocer los documentos y resultados de la evaluación.

7. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en acceder a la información pública sobre el Sistema DIF Tamaulipas, podrán consultarla por internet en el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx> o a través de la página oficial del Sistema DIF Tamaulipas <http://diftamaulipas.gob.mx>.

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden los presentes Lineamientos, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por el Sistema DIF Tamaulipas, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al Programa y sus actividades a nivel estatal.

Los presentes Lineamientos, así como la información acerca del Programa y el estado que guarda la ejecución de sus actividades se dará a conocer en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

7.2. Información pública.

El Sistema DIF Tamaulipas será responsable del mantenimiento, uso y difusión de la información de los titulares de derecho.

Para fomentar y dar certeza a la transparencia del Programa se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia

7.3 Medidas complementarias

7.3.1 En periodos electorales

El Sistema DIF Tamaulipas observará en todo momento, en cada una de sus actividades, las indicaciones en materia de Blindaje Electoral que se emitan durante el tiempo que comprendan las campañas y hasta la conclusión de la respectiva jornada, respetando la Ley General en Materia de Delitos Electorales vigente.

Durante la veda de propaganda gubernamental, los apoyos y servicios del Programa no se suspenderán, debido a que son apoyos y servicios de asistencia social; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los apoyos y servicios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

7.3.2 De manera permanente

El Sistema DIF Tamaulipas, en la operación y ejecución del Programa, observará y atenderá las disposiciones normativas aplicables vigentes.

8. Quejas y Denuncias

Para quejas y denuncias, deberá notificarlo inmediatamente al Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero, No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060 en ciudad Victoria, Tamaulipas; o comunicarse al teléfono: 01(834) 31 81400.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos del Programa E162 Asistencia Social Alimentaria, tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2021 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa E162 Asistencia Social Alimentaria, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. El Programa E162 Asistencia Social Alimentaria, podrá formar parte del Programa Especial denominado "Estrategia Estatal para la reactivación económica, el impulso al empleo y la recuperación de los espacios públicos para la reconstrucción del Tejido Social Unidos por Tamaulipas", establecido mediante el Decreto Gubernamental publicado en la Edición Vespertina Número 110 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 10 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. Se abrogan los Lineamientos del Programa E162 Asistencia Social Alimentaria publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas de fecha 21 de diciembre de 2018.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE.- LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS.- OMEHEIRA LÓPEZ REYNA.- Rúbrica.

OMEHEIRA LÓPEZ REYNA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 32 fracciones I, VI y X de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y en cumplimiento al punto 5 del Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 17 de noviembre de 2020, en donde se aprobaron los Lineamientos del Programa E163 Recaudación de Fondos y Acciones Sociales, he tenido a bien dar seguimiento a dicho Acuerdo, mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, de los siguientes:

Lineamientos del Programa E163 Recaudación de Fondos y Acciones Sociales

1. Introducción

1.1. Glosario de Términos y Abreviaturas

2. Objetivos

2.1. General

2.2. Específico

3. Lineamientos Generales

3.1. Convocatoria

3.2. Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales

3.3. Cobertura

3.4. Población Objetivo

3.5. Titulares de Derecho

3.5.1. Requisitos

3.5.2. Procedimiento de Selección

3.5.3. Resolución

3.6. Características de los Apoyos

3.6.1. Tipo de Apoyo

3.6.2. Monto del Apoyo

3.6.3. Derechos, Obligaciones y Sanciones

3.7. Instancia Ejecutora

3.8. Instancia Normativa

3.9. Coordinación Institucional

4. Mecánica de Operación

4.1. Proceso

4.2. Ejecución

4.2.1. Acta de Entrega Recepción

4.2.2. Avances Físicos-Financieros

4.2.3. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos

4.3. Cierre de ejercicio

5. Auditoría, control y seguimiento

6. Evaluación

6.1. Interna

6.1.1. Indicadores de Resultados

6.2. Externa

7. Transparencia

7.1. Difusión

7.2. Información Pública

7.3. Medidas complementarias

7.3.1. En periodos electorales

7.3.2. De manera permanente

8. Quejas y Denuncias

1. Introducción

La labor del Estado, en materia de bienestar social, tiene como finalidad que las tamaulipecas y tamaulipecos tengan la posibilidad de desarrollarse física, mental y socialmente, es por eso que cuando las problemáticas sociales suelen superar los recursos con los que se cuentan, se tiene la necesidad de buscar otras alternativas para poder solventar dichos compromisos, es por lo que se requiere de los apoyos de organismos e instituciones del sector público y privado, para así cubrir las necesidades de un mayor número de población en esta situación.

De acuerdo con la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, los problemas económicos por los que atraviesa el país hoy en día, hacen cada vez más apremiantes las condiciones para los grupos desincorporados de un régimen de seguridad social, que reclaman un esfuerzo mayor de la sociedad en conjunto para la atención de sus más elementales necesidades.

Asimismo, que los grupos auténticamente marginados por sus circunstancias de desventaja social y minusvalía, requieren de condiciones que propicien su subsistencia y desarrollo, no con el propósito de un paternalismo innecesario, sino tan sólo de un apoyo sistemático y coherente que los coloque en circunstancias más favorables para su integración social.

Este apoyo sistemático es parte de la labor invaluable de los grupos de personas voluntarias que ejercen una labor social en favor de la población vulnerable, su acción es de suma importancia en la realización de actividades en pro de ellos.

El impacto creciente de las labores de estos grupos se manifiesta en los más variados propósitos: el combate para erradicar la pobreza, para mejorar la salud y elevar la calidad educativa de poblaciones marginadas. También la lucha contra la violencia y la intolerancia, son algunas de las muchas manifestaciones de esta labor que, en muchos casos, complementa el actuar de las políticas públicas.

Actualmente existen labores independientes de grupos y asociaciones altruistas que dedican sus actividades para apoyar, a través de causas nobles y de forma desinteresada, a personas con necesidades básicas apremiantes. Las empresas, las asociaciones civiles y familias voluntarias, entre otros, son quienes realizan labores de esta naturaleza.

Estas alternativas requieren de un trabajo organizado y estructurado, con una visión realista y objetiva, la asistencia social se debe visualizar como un trabajo profesional que busca más y mejores oportunidades para los más vulnerables.

Principalmente el trabajo consiste en invitar a la sociedad e instituciones a participar en favor de las personas más vulnerables, a que contribuyan en el trabajo que realiza el Sistema DIF Tamaulipas, haciendo hincapié en lo importante que es su ayuda para lograr los objetivos trazados y sobre todo en lo humanitario y reconfortante que la ayuda al prójimo.

Para lograr lo anterior, es necesario realizar capacitaciones para sensibilizar y así fomentar una cultura de la donación, así mismo llevar a cabo eventos para dar a conocer las acciones que se realizan y a su vez recaudar fondos para seguir apoyando las diversas causas que se atienden.

1.3. Glosario de Términos y Abreviaturas

Para efectos de los presentes Lineamientos del Programa E163 Recaudación de Fondos y Acciones Sociales, se entenderá por:

d) Lineamientos.- Lineamientos del Programa E163 Recaudación de Fondos y Acciones Sociales.

e) Programa.- Programa E163 Recaudación de Fondos y Acciones Sociales.

f) Sistema DIF Tamaulipas.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

2. Objetivos

2.1. General

Contribuir a la atención y entrega de apoyos a favor de las personas vulnerables, mediante la vinculación con grupos voluntarios, organizaciones civiles y grupos altruistas.

2.2. Específico

Propiciar que las Personas Vulnerable del Estado de Tamaulipas accedan a apoyos a través de grupos voluntarios, organizaciones civiles y grupos altruistas.

3. Lineamientos Generales

3.1. Convocatoria

Los apoyos y servicios que se otorgan a través de los presentes Lineamientos, se proporcionan de acuerdo a la solicitud de los mismos y están sujetos y limitados a la suficiencia presupuestal disponible; en virtud de ello, el Sistema DIF Tamaulipas publicará los lineamientos en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

3.2. Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales

El Programa contribuye en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de Tamaulipas, encuadrando las líneas de acción siguientes:

- 2.3.1.20 Promover conductas sociales positivas entre las y los jóvenes para su sano desarrollo.
- 2.3.1.53 Fomentar la participación de la sociedad civil organizada en la atención de grupos vulnerables en comunidades tamaulipecas.
- 2.9.1.7 Impulsar acciones que permitan a las familias tamaulipecas en condiciones de pobreza contar con oportunidades para mejorar el equipamiento de sus viviendas.

3.3. Cobertura

El Programa tiene cobertura en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas y su operación dependerá de la disponibilidad presupuestal del mismo.

3.4. Población Objetivo

Población vulnerable sujeta de asistencia social del Estado de Tamaulipas susceptible de apoyo por el Sistema DIF Tamaulipas a través de grupos de personas voluntarias, organizaciones civiles y grupos altruistas.

3.5. Titulares de Derecho

3.5.1. Requisitos

Para recibir los servicios proporcionados por el Programa, es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional);
- b) Clave Única de Registro de Población "CURP" (en caso de no encontrarse plasmado en la identificación oficial); y

c) Los demás requisitos que por la particularidad del servicio o apoyo se requieran por parte del Sistema DIF Tamaulipas.

3.5.2 Procedimiento de selección

Para la selección de las personas interesadas en participar de los servicios y apoyos de este Programa, deberán cumplir con los requisitos descritos en el numeral 3.5.1 de los presentes Lineamientos, así como los demás requisitos que sean solicitados por el Sistema DIF Tamaulipas, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

3.5.3 Resolución

Las solicitudes presentadas por personas que cumplan con lo señalado en la población objetivo en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos y que reúnan los requisitos y documentación solicitados, serán analizadas por el Sistema DIF Tamaulipas. En caso de acreditarse, se le notificará a la persona solicitante, pudiendo recibir los apoyos y servicios que se otorgan en el marco del programa, quedando sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

3.6. Características de los Apoyos

3.6.1. Tipo de Apoyo

El Programa comprende los apoyos siguientes:

- a) Paquetes de material de rehabilitación y/o mobiliario de vivienda;
- b) Colectas y recaudaciones realizadas para beneficio de las personas vulnerable del Estado de Tamaulipas.

3.6.2 Monto del apoyo

No aplica.

3.6.3. Derechos, Obligaciones y Sanciones

Derechos

- a) Respeto a su dignidad, autonomía de decisión y no discriminación;
- b) Recibir un trato digno; y
- c) Respeto por su credo o cultura.

Obligaciones

- a) Proporcionar la documentación que le sea solicitada por el Sistema DIF Tamaulipas; y
- b) Respetar al personal del Sistema DIF Tamaulipas que le proporciona el servicio o apoyo.

Sanciones

No aplica.

3.7. Instancia Ejecutora

La instancia ejecutora del Programa será el Sistema DIF Tamaulipas, por medio de la Dirección de Enlace, Gestoría y Procuración de Fondos.

3.8 Instancia Normativa

El Sistema DIF Tamaulipas fungirá como instancia normativa y como el responsable de la interpretación de los presentes Lineamientos.

3.9 Coordinación institucional

Con la finalidad de lograr los objetivos del Programa, el Sistema DIF Tamaulipas podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales de la sociedad civil, así como organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios.

4. Mecánica de Operación

4.1. Proceso

La persona solicitante deberá realizar una petición dirigida a la persona titular de la Presidencia del Sistema DIF Tamaulipas, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas o a la persona titular del Sistema DIF Tamaulipas, entregándolas en los módulos de Atención Ciudadana del Sistema DIF Tamaulipas o en los módulos de atención ciudadana de las Oficinas del Gobernador, canalizándola al módulo de Atención

Ciudadana del Sistema DIF Tamaulipas. Del mismo modo, podrán entregarse al personal que acompaña a la persona titular de la Presidencia del Sistema DIF Tamaulipas o a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, en sus giras de trabajo.

Una vez que la petición se encuentra en el módulo de Atención Ciudadana del Sistema DIF Tamaulipas, se localiza a la persona para solicitar los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 de los presentes Lineamientos, para estar en posibilidad de darle el seguimiento correspondiente.

Recibida la documentación, si es solicitud de rehabilitación y/o mobiliario de vivienda, se turna a la Subdirección de Enlace Voluntariado, se realiza visita a la vivienda, se analiza la situación de la persona solicitante, si se decide apoyar, se valora la vivienda y se inician los trabajos de mejora.

Si la solicitud es de intervención en colectas, se turna a la Subdirección de Enlace Voluntariado para que den seguimiento y se pueda convocar a las personas voluntarias que participarán.

Si la solicitud es en materia de recaudaciones, se turna a la Dirección de Enlace, Gestoría y Procuración de Fondos para su análisis y resolución.

4.2. Ejecución

4.2.1 Acta de entrega-recepción.

No aplica.

4.2.2 Avances físicos-financieros

La instancia ejecutora formulará el reporte de los avances de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Dirección de Planeación e Innovación durante los 5 días naturales posteriores a la terminación del trimestre.

4.2.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

Son causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción de la ministración de la ayuda social para los titulares de derecho de ambos componentes, las siguientes:

- Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes Lineamientos.
- Cuando el titular de derecho reciba más de un apoyo que esté dirigido a atender una necesidad similar a la de este Programa.
- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando fallezca.
- Cuando renuncie a la ayuda por voluntad propia.
- Cuando deje de ubicarse dentro de la población objetivo mencionada en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos.
- Por contingencias y/o situaciones que pongan en riesgo la integridad de las personas titulares de derecho.
- Cuando no exista suficiencia presupuestaria para la operación del Programa.

4.3 Cierre de ejercicio.

La Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas realizará el cierre del ejercicio de acuerdo a los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para tal efecto.

5. Auditoría, control y seguimiento

El ejercicio del recurso estatal del Programa estará sujeto a las disposiciones legales estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado, Contraloría Gubernamental del Estado y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

El Sistema DIF Tamaulipas dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar las auditorías o revisiones. Y dará atención a las recomendaciones realizadas, en el ámbito de competencia del Sistema DIF Tamaulipas.

6. Evaluación

Con la finalidad de monitorear y evaluar el Programa, se establecieron metas en la Matriz de Indicadores de Resultados, mismas que deben ser registradas en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR).de acuerdo con la programación anual de actividades.

6.1. Interna

6.1.1. Indicadores de Resultados

Nivel jerárquico	Resumen narrativo (Objetivos)	Nombre del indicador	Método de cálculo
Propósito	Las Personas Vulnerable del Estado de Tamaulipas accede a apoyos a través de grupos voluntarios, organizaciones civiles y grupos altruistas	Porcentaje de apoyos entregados en el año a personas vulnerables por grupos voluntarios, organizaciones civiles y grupos altruistas	$(\text{Total Apoyos entregados en el año a personas vulnerables por grupos voluntarios, organizaciones civiles y grupos altruistas} / \text{Total de apoyos planeados a entregar en el año a la personas vulnerable por grupos voluntarios, organizaciones civiles y grupos altruistas}) * 100$
Componente	Viviendas de personas vulnerables son rehabilitadas y apoyadas	Porcentaje de titulares de derecho beneficiados con viviendas rehabilitadas y apoyadas	$(\text{Número de titulares de derecho beneficiados en el trimestre con viviendas rehabilitadas y apoyadas} / \text{Total de titulares de derecho planeados a beneficiar en el año con viviendas rehabilitadas y apoyadas}) * 100$
Componente	Colectas y Recaudaciones realizadas para beneficio de las personas vulnerable del Estado de Tamaulipas	Tasa de variación de fondos recaudados por el Sistema DIF Tamaulipas	$(\text{Total de fondos recaudados para beneficio de las personas vulnerable en el año actual} - \text{Total de fondos recaudados en el año anterior}) / \text{Total de fondos recaudados en el año anterior}) * 100$
Componente	Actividades del Voluntariado realizados para bienestar de las personas vulnerables	Porcentaje de actividades del voluntariado realizadas en el trimestre para bienestar de las personas vulnerable	$(\text{Total de actividades del voluntariado realizadas en el trimestre en los centros asistenciales, hospitales y eventos} / \text{Total de actividades del voluntariado planeadas a realizar en el trimestre en los centros asistenciales, hospitales y eventos}) * 100$

6.2. Externa

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la evaluación del Programa se llevará a cabo en apego a las disposiciones que para tales efectos emita la Contraloría Gubernamental del Estado en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas.

Una vez que se emita el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021, el Sistema DIF Tamaulipas se coordinará de forma directa con Contraloría Gubernamental y la instancia evaluadora designada.

Cuando el Informe de la Evaluación sea entregado al Sistema DIF Tamaulipas, se dará cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, dando seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación, así como dando a conocer los documentos y resultados de la evaluación.

7. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en acceder a la información pública sobre el Sistema DIF Tamaulipas, podrán consultarla por internet en el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx>, o a través de la página oficial del Sistema DIF Tamaulipas <http://diftamaulipas.gob.mx>.

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden los presentes Lineamientos, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por el Sistema DIF Tamaulipas, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al Programa y sus actividades a nivel estatal.

Los presentes Lineamientos, así como la información acerca del Programa y el estado que guarda la ejecución de sus actividades se dará a conocer en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

7.2. Información pública

El Sistema DIF Tamaulipas será responsable del mantenimiento, uso y transferencia de la información de los titulares de derecho.

Para fomentar y dar certeza a la transparencia del Programa se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia.

7.3. Medidas complementarias

7.3.1 En periodos electorales

El Sistema DIF Tamaulipas observará en todo momento, en cada una de sus actividades, las indicaciones en materia de Blindaje Electoral que se emitan durante el tiempo que comprendan las campañas y hasta la conclusión de la respectiva jornada, respetando la Ley General en Materia de Delitos Electorales vigente.

Durante la veda de propaganda gubernamental, los apoyos y servicios del Programa no se suspenderán, debido a que son apoyos y servicios de asistencia social; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los apoyos y servicios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

7.3.2 De manera permanente

El Sistema DIF Tamaulipas, en la operación y ejecución del Programa, observará y atenderá las disposiciones normativas aplicables vigentes.

8. Quejas y Denuncias

Para quejas y denuncias, deberá notificarlo inmediatamente al Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero, No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en ciudad Victoria, Tamaulipas; o comunicarse al teléfono: 01(834) 31 81400.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos del Programa E163 Recaudación de Fondos y Acciones Sociales, tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2021 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa E163 Recaudación de Fondos y Acciones Sociales, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE.- LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS.- OMEHEIRA LÓPEZ REYNA.- Rúbrica.

OMEHEIRA LÓPEZ REYNA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 32 fracciones I, VI y X de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y en cumplimiento al punto 6 del Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 17 de noviembre de 2020, en donde se aprobaron los Lineamientos del Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia, he tenido a bien dar seguimiento a dicho Acuerdo, mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, de los siguientes:

Lineamientos del Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia

1. Introducción

1.1. Glosario de Términos y Abreviaturas

2. Objetivos

2.1. General

2.2. Específico

3. Lineamientos Generales

3.1. Convocatoria

3.2. Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales

3.3. Cobertura

3.4. Población Objetivo

3.5. Titulares de Derecho

3.5.1. Requisitos

3.5.2. Procedimiento de Selección

3.5.3. Resolución

3.6. Características de los Apoyos

3.6.1. Tipo de Apoyo

3.6.2. Monto del Apoyo

3.6.3. Derechos, Obligaciones y Sanciones

3.7. Instancia Ejecutora

3.8. Instancia Normativa

3.9. Coordinación Institucional

4. Mecánica de Operación

4.1. Proceso

4.2. Ejecución

4.2.1. Acta de Entrega Recepción

4.2.2. Avances Físicos-Financieros

4.2.3. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos

4.3. Cierre de ejercicio

5. Auditoría, control y seguimiento

6. Evaluación

6.1. Interna

6.1.1. Indicadores de Resultados

6.2. Externa

7. Transparencia

7.1. Difusión

7.2. Información Pública

7.3. Medidas complementarias

7.3.1. En periodos electorales

7.3.2. De manera permanente

8. Quejas y Denuncias

1. Introducción

Actualmente, la violencia es un fenómeno social que se presenta en gran medida en los diferentes grupos en condición de vulnerabilidad, y que afecta a las víctimas de las distintas formas y ámbitos en las que ésta se manifiesta, además, debido a su origen multicausal resulta ser complejo su abordaje.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obliga a las autoridades en el marco de sus competencias a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos e igualdad entre mujeres y hombres víctimas de violencia. Además, la Ley General de Víctimas, prevé que participen prácticamente todas las instancias gubernamentales de los tres ámbitos de gobierno a través del Sistema Nacional de Atención a Víctimas y mantiene un objetivo específico centrado en la protección de los derechos humanos de las personas en situación de víctimas.

Unas de las políticas públicas desarrollada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, es la implementación de acciones enfocadas a la protección y atención a víctimas de violencia, ya que, en nuestro país, el incremento de las condiciones de violencia social que ha traído como una de sus más graves consecuencias el deterioro del bienestar de las familias y la ruptura del tejido social. En el Estado de Tamaulipas en las últimas décadas la violencia ha transgredido el tejido social como una grave enfermedad afectando al núcleo familiar, a la comunidad y en conjunto a la sociedad misma, dejando con ello grandes daños generacionales.

Para estos fines, de acuerdo con la Ley General de Víctimas, en su artículo 4 establece que se denominarán víctimas directas, aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte. Son víctimas indirectas, los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella. Son víctimas potenciales, las personas físicas cuya integridad física o derechos peligran por prestar asistencia a la víctima, ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con lo establecido en los presentes Lineamientos del Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia, podrá identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos del Programa Especial denominado "Estrategia Estatal para la reactivación económica, el impulso al empleo y la recuperación de los espacios públicos para la reconstrucción del Tejido Social Unidos por Tamaulipas" a fin de atender los temas prioritarios de seguridad pública, bienestar social, desarrollo económico, infraestructura urbana, apropiación de espacios y articulación social, sin limitar la inclusión de aquellas acciones que de manera complementaria sirvan para impulsar paralelamente –en todos los ámbitos- el progreso de las personas y propicien el bienestar social y su incorporación al desarrollo integral.

1.1. Glosario de Términos y Abreviaturas

Para efectos de los presentes Lineamientos del Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia, se entenderá por:

- a) **Lineamientos.-** Lineamientos del Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia.
- b) **Programa.-** Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia.
- c) **Sistema DIF Tamaulipas.-** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

2. Objetivos

2.1. General

Contribuir en la atención de las personas víctimas de violencia o personas en riesgo mediante la instrumentación de mecanismos de protección.

2.2. Específico

Brindar mecanismos de protección y atención a las víctimas de violencia y las personas en riesgo de violencia en Tamaulipas.

3. Lineamientos Generales

3.1. Convocatoria

Los apoyos y servicios que se otorgan a través de los presentes Lineamientos, se proporcionan de acuerdo a la solicitud de los mismos y están sujetos y limitados a la suficiencia presupuestal disponible; en virtud de ello, el Sistema DIF Tamaulipas publicará los lineamientos en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

3.2. Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales

El Programa contribuye en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de Tamaulipas, encuadrando las líneas de acción siguientes:

- 1.8.1.1 Establecer mecanismos que permitan un oportuno conocimiento de las necesidades sociales que pudieran derivar en conflictos.
- 2.3.1.1 Fortalecer el Sistema Estatal de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes para contribuir a la atención de este grupo de población.
- 2.3.1.2 Establecer las instancias jurídicas y administrativas para la procuración de justicia para niñas, niños y adolescentes.
- 2.3.1.8 Aplicar un programa permanente para promover y facilitar el registro civil de niños recién nacidos en centros de salud del sector público y privado, a fin de garantizar el derecho de los niños a su identidad.
- 2.3.1.32 Dar cumplimiento a la nueva Ley contra la Violencia contra las Mujeres, promoviendo la transformación de los albergues en refugios, donde se presten servicios de asesoría jurídica para la mujer y sus hijos, terapia familiar, terapia infantil, terapia grupal, creación de redes de apoyo, acompañamiento a juzgados y creación de proyecto de vida propia.
- 2.3.1.37 Establecer instancias de orientación legal especializada para personas mayores.
- 2.3.1.41 Habilitar espacios físicos y capacidades institucionales para la atención prioritaria de las personas mayores en materia de seguridad y procuración de justicia.
- 2.3.1.55 Ampliar y mejorar la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario de los centros asistenciales y casas de atención a migrantes.
- 2.3.1.56 Informar y orientar acerca de los derechos, riesgos, obligaciones y demás circunstancias inherentes a la situación legal de la población migrante.
- 2.3.1.60 Desarrollar acciones conjuntas que permitan facilitar la reintegración de niños migrantes en entornos familiares, especialmente en el caso de menores no acompañados.
- 2.3.1.64 Poner en operación la Casa del Menor Fronterizo, para brindar atención a los menores de edad migrantes y repatriados ofreciéndoles albergue, alimentación, atención médica, talleres y asesoría jurídica, social y psicológica.

3.3 Cobertura

El Programa tiene cobertura en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas y su operación dependerá de la disponibilidad presupuestal del mismo.

3.4. Población Objetivo

Personas víctimas de violencia familiar o que se encuentren en riesgo de ser violentadas en Tamaulipas y que son susceptibles de apoyo por el Sistema DIF Tamaulipas.

3.5. Titulares de Derecho

3.5.1. Requisitos

Para recibir los apoyos del Programa, es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional);
- b) Clave Única de Registro de Población "CURP" (en caso de no encontrarse plasmado en la identificación oficial); y
- c) Los demás requisitos que por la particularidad del apoyo se requieran por parte del Sistema DIF Tamaulipas.

3.5.2. Procedimiento de Selección

Para la selección de las personas interesadas en participar de los servicios y apoyos de este Programa, deberán cumplir con los requisitos descritos en el numeral 3.5.1 de los presentes Lineamientos, así como los demás requisitos que sean solicitados por el Sistema DIF Tamaulipas, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

3.5.3. Resolución

Las solicitudes presentadas por personas que cumplan con lo señalado en la población objetivo en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos y que reúnan los requisitos y documentación solicitados, serán analizadas por el Sistema DIF Tamaulipas. En caso de acreditarse, se le notificará a la persona solicitante, pudiendo recibir los apoyos y servicios que se otorgan en el marco del programa, quedando sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

3.6. Características de los Apoyos

3.6.1. Tipo de Apoyo

El Programa comprende los servicios y apoyos siguientes:

- a) Protección y atención a menores fronterizos y menores migrantes en los Centros de Atención a Menores Fronterizos (CAMEF) y el Centro de Atención a Menores Migrantes (CAMEM);
- b) Protección y atención a niñas, niños y adolescentes de Tamaulipas, víctimas de violencia o en riesgo de serlo;
- c) Protección y atención a mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo; y
- d) Protección y atención a personas adultas mayores víctimas de violencia y en riesgo de serlo.

3.6.2. Monto del apoyo

No aplica.

3.6.3. Derechos, Obligaciones y Sanciones

Derechos

- a) Respeto a su dignidad, autonomía de decisión y no discriminación;
- b) Recibir un trato digno; y
- c) Respeto por su credo o cultura.

Obligaciones

- a) Proporcionar la documentación que le sea solicitada por el Sistema DIF Tamaulipas; y
- b) Respetar al personal del Sistema DIF Tamaulipas que brinde los servicios.

Sanciones

No aplica.

3.7 Instancia Ejecutora

La instancia ejecutora del Programa será el Sistema DIF Tamaulipas, por medio de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Familia y la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor.

3.8 Instancia Normativa

El Sistema DIF Tamaulipas fungirá como instancia normativa y como el responsable de la interpretación de los presentes Lineamientos.

3.9. Coordinación Institucional

Con la finalidad de lograr los objetivos del Programa, el Sistema DIF Tamaulipas podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales de la sociedad civil, así como organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios.

4. Mecánica de Operación

4.1. Proceso

El Sistema DIF Tamaulipas recibe en el Módulo de Atención de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Familia y/o en el Módulo de Atención de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor a la persona solicitante, donde se le pide amablemente que detalle el motivo de su visita.

Una vez que el personal del módulo identifica la problemática, es canalizado al área correspondiente dependiendo de la naturaleza del apoyo que requiera.

El personal especializado del área correspondiente integrará el expediente y dará cabal seguimiento del caso agotando las instancias necesarias para su conclusión, solicitando apoyo de las áreas que considere oportunas para proporcionar un servicio con calidez, velando en todo momento por los derechos humanos de la persona solicitante.

El Sistema DIF Tamaulipas en los casos que detecte o tenga conocimiento de la violación a los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes, hombres, mujeres y personas adultas mayores, podrá intervenir en el marco de sus atribuciones.

4.2. Ejecución

4.2.1. Acta de entrega-recepción.

No aplica.

4.2.2. Avances físicos-financieros

La instancia ejecutora formulará el reporte de los avances de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Dirección de Planeación e Innovación durante los 5 días naturales posteriores a la terminación del trimestre.

4.2.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

Son causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción de la ministración de la ayuda social para los titulares de derecho de ambos componentes, las siguientes:

- Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes Lineamientos.
- Cuando el titular de derecho reciba más de un apoyo que esté dirigido a atender una necesidad similar a la de este Programa.
- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando fallezca.
- Cuando renuncie a la ayuda por voluntad propia.
- Cuando deje de ubicarse dentro de la población objetivo mencionada en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos.
- Por contingencias y/o situaciones que pongan en riesgo la integridad de las personas titulares de derecho.
- Cuando no exista suficiencia presupuestaria para la operación del Programa.

4.3 Cierre de ejercicio.

La Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas realizará el cierre del ejercicio de acuerdo a los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para tal efecto.

5. Auditoría, control y seguimiento

El ejercicio del recurso estatal del Programa estará sujeto a las disposiciones legales estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado, Contraloría Gubernamental del Estado y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

El Sistema DIF Tamaulipas dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar las auditorías o revisiones. Y dará atención a las recomendaciones realizadas, en el ámbito de competencia del Sistema DIF Tamaulipas.

6. Evaluación

Con la finalidad de monitorear y evaluar el Programa, se establecieron metas en la Matriz de Indicadores para Resultados, mismas que deben ser registradas en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) de acuerdo con la programación anual de actividades.

6.1. Interna

6.1.1. Indicadores de Resultados

Nivel jerárquico	Resumen narrativo (Objetivos)	Nombre del indicador	Método de cálculo
Propósito	Las personas víctimas de violencia y en riesgo de serlo en Tamaulipas, cuentan con mecanismos de protección.	Razón de mecanismos de protección y atención realizados en el año por personas víctimas de violencia y en riesgo de serlo.	Número de mecanismos de protección y atención realizados en el año / Total de personas víctimas de violencia y en riesgo de serlo atendidas por la Procuraduría
Componente	Atención y protección brindada a niñas, niños y adolescentes nacionales y extranjeros en los Centros de Atención a Menores Fronterizos (CAMEF) y el Centro de Atención a Menores Migrantes (CAMEM).	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos en el trimestre en los Centros de Atención a Menores Fronterizos y el Centro de Atención a menores Migrantes son reintegrados al núcleo familiar.	(Número de niñas, niños y adolescentes de los Centros de Atención a Menores Fronterizos y el Centro de Atención a menores Migrantes reintegrados en el trimestre a su núcleo familiar / Total de niñas, niños y adolescentes nacionales atendidos en el trimestre en Centros de Atención a Menores Fronterizos y el Centro de Atención a menores Migrantes) * 100
Componente	Servicios de atención brindados a niñas, niños y adolescentes de Tamaulipas, víctimas de violencia o en riesgo de serlo.	Porcentaje de servicios jurídicos, psicológicos, sociales y de supervisión realizados	Número de servicios jurídicos, psicológicos, sociales, de supervisión realizados / Número de servicios jurídicos, psicológicos, sociales, de supervisión programados a realizar)*100
Componente	Atención brindada a mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo en Tamaulipas.	Porcentaje de mujeres de radican en Tamaulipas víctimas de violencia o en riesgo de serlo atendidas	(Número de mujeres que radican en Tamaulipas víctimas de violencia o en riesgo de serlo atendidas en el trimestre / Total de mujeres que radican en Tamaulipas víctimas de violencia o en riesgo de serlo programadas a atender en el trimestre) * 100
Componente	Atención brindada a las personas adultas mayores para la protección y restitución de sus derechos.	Porcentaje de personas adultas mayores atendidas en el trimestre con servicios de protección y restitución de derechos	(Número de personas adultas mayores atendidas en el trimestre en la Procuraduría del Adulto Mayor / Total de personas adultas mayores programadas a atender en el trimestre) * 100

6.2. Externa

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la evaluación del Programa se llevará a cabo en apego a las disposiciones que para tales efectos emita la Contraloría Gubernamental del Estado en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas.

Una vez que se emita el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021, el Sistema DIF Tamaulipas se coordinará de forma directa con Contraloría Gubernamental y la instancia evaluadora designada.

Cuando el Informe de la Evaluación sea entregado al Sistema DIF Tamaulipas, se dará cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, dando seguimiento a los Aspectos Susceptibles

de Mejora derivados de la evaluación, así como dando a conocer los documentos y resultados de la evaluación.

7. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en acceder a la información pública sobre el Sistema DIF Tamaulipas, podrán consultarla por internet en el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx> o a través de la página oficial del Sistema DIF Tamaulipas <http://diftamaulipas.gob.mx>.

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden los presentes Lineamientos, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por el Sistema DIF Tamaulipas, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.1. Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al Programa y sus actividades a nivel estatal.

Los presentes Lineamientos, así como la información acerca del Programa y el estado que guarda la ejecución de sus actividades se dará a conocer en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

7.2. Información pública.

El Sistema DIF Tamaulipas será responsable del mantenimiento, uso y difusión de la información de los titulares de derecho.

Para fomentar y dar certeza a la transparencia del Programa se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia

7.3 Medidas complementarias

7.3.1 En periodos electorales

El Sistema DIF Tamaulipas observará en todo momento, en cada una de sus actividades, las indicaciones en materia de Blindaje Electoral que se emitan durante el tiempo que comprendan las campañas y hasta la conclusión de la respectiva jornada, respetando la Ley General en Materia de Delitos Electorales vigente.

Durante la veda de propaganda gubernamental, los apoyos y servicios del Programa no se suspenderán, debido a que son apoyos y servicios de asistencia social; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los apoyos y servicios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

7.3.2 De manera permanente

El Sistema DIF Tamaulipas, en la operación y ejecución del Programa, observará y atenderá las disposiciones normativas aplicables vigentes.

8. Quejas y Denuncias

Para quejas y denuncias, deberá notificarlo inmediatamente al Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero, No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en ciudad Victoria, Tamaulipas; o comunicarse al teléfono: 01(834) 31 81400.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos del Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia, tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2021 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. El Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia, podrá formar parte del Programa Especial denominado "Estrategia Estatal para la reactivación económica, el impulso al empleo y la recuperación de los espacios públicos para la reconstrucción del Tejido Social Unidos por Tamaulipas", establecido mediante el Decreto Gubernamental publicado en la Edición Vespertina Número 110 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 10 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. Se abrogan los Lineamientos del Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas de fecha 21 de diciembre de 2018.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE.- LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS.- OMEHEIRA LÓPEZ REYNA.- Rúbrica.

OMEHEIRA LÓPEZ REYNA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 32 fracciones I, VI y X de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y en cumplimiento al punto 8 del Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 17 de noviembre de 2020, en donde se aprobaron los Lineamientos del Programa U050 Juntos por Tamaulipas, he tenido a bien dar seguimiento a dicho Acuerdo, mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, de los siguientes:

Lineamientos del Programa U050 Juntos por Tamaulipas

1. Introducción

1.1. Glosario de Términos y Abreviaturas

2. Objetivos

2.1. General

2.2. Específico

3. Lineamientos Generales

3.1. Convocatoria

3.2. Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales

3.3. Cobertura

3.4. Población Objetivo

3.5. Titulares de Derecho

3.5.1. Requisitos

3.5.2. Procedimiento de Selección

3.5.3. Resolución

3.6. Características de los Apoyos

3.6.1. Tipo de Apoyo

3.6.2. Monto del Apoyo

3.6.3. Derechos, Obligaciones y Sanciones

3.7. Instancia Ejecutora

3.8. Instancia Normativa

3.9. Coordinación Institucional

4. Mecánica de Operación

4.1. Proceso

4.2. Ejecución

4.2.1. Acta de Entrega Recepción

4.2.2. Avances Físicos-Financieros

4.2.3. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos

4.3. Cierre de ejercicio

5. Auditoría, control y seguimiento

6. Evaluación

6.1. Interna

6.1.1. Indicadores de Resultados

6.2. Externa

7. Transparencia

7.1. Difusión

7.2. Información Pública

7.3. Medidas complementarias

7.3.1. En periodos electorales

7.3.2. De manera permanente

8. Quejas y Denuncias

1. Introducción

Con el fin de colaborar a construir a Tamaulipas como una entidad democrática que proteja los derechos de todas y todos, donde prevalezca la cultura de la equidad como elemento fundamental para alcanzar el bienestar individual, familiar y social, así como reducir las brechas de desigualdad que dieron como resultado que generaciones de la población tamaulipeca y sus familias no pudieran alcanzar condiciones mínimas de bienestar y calidad de vida, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, como instancia rectora en materia de asistencia social, teniendo entre sus objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo, presenta los Lineamientos del Programa U050 Juntos por Tamaulipas, con el objetivo de fortalecer los esfuerzos para proporcionar un mejor servicio y una mejor atención a la población.

El Programa U050 Juntos por Tamaulipas contempla una serie de acciones que favorecen a la población del Estado de Tamaulipas, consistentes en la entrega de diversos apoyos del Estado de Tamaulipas, que requieran de los servicios que se proporcionan, unificando el criterio de acceso a los mismos para de este modo facilitar su obtención.

1.4. Glosario de Términos y Abreviaturas

Para efectos de los presentes Lineamientos del Programa U050 Juntos por Tamaulipas, se entenderá por:

- a) Lineamientos.- Lineamientos del Programa U050 Juntos por Tamaulipas.
- b) Programa.- Programa U050 Juntos por Tamaulipas.
- c) Sistema DIF Tamaulipas.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

2. Objetivos

2.1. General

Contribuir a que la población vulnerable y las Organizaciones Civiles del Estado de Tamaulipas resuelven sus demandas sociales mediante la entrega de apoyos y vinculaciones con instituciones gubernamentales.

2.2. Específico

Atender el derecho a petición de la población vulnerable y las Organizaciones Civiles del Estado de Tamaulipas a través de la entrega de apoyos y vinculación con instituciones gubernamentales.

3. Lineamientos Generales

3.1. Convocatoria

Los apoyos y servicios que se otorgan a través de los presentes Lineamientos, se proporcionan de acuerdo a la solicitud de los mismos y están sujetos y limitados a la suficiencia presupuestal disponible; en virtud de ello, el Sistema DIF Tamaulipas publicará los lineamientos en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

3.2. Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales

El Programa contribuye en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de Tamaulipas, encuadrando las líneas de acción siguientes:

- 2.2.1.8 Instrumentar programas y acciones para atender y mejorar las condiciones de la población rural.
- 3.3.3.3 Impulsar la creación y desarrollo de pequeñas empresas y el autoempleo.
- 2.3.1.53 Fomentar la participación de la sociedad civil organizada en la atención de grupos vulnerables en comunidades tamaulipecas.

- E.IG.3 Proporcionar oportunidades para impulsar la equidad en el desarrollo político, económico, cultural y social de las mujeres.

3.3. Cobertura

El Programa tiene cobertura en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas y su operación dependerá de la disponibilidad presupuestal del mismo.

3.4. Población Objetivo

Personas que se encuentren en desamparo, desventaja social, estado de necesidad, indefensión, menoscabo físico y mental, así como instituciones públicas y/o privadas sin fines de lucro e instituciones educativas con características especiales en Tamaulipas.

3.5. Titulares de Derecho

3.5.1. Requisitos

Para recibir los servicios proporcionados por el Programa, es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional);
- b) Clave Única de Registro de Población "CURP" (en caso de no encontrarse plasmado en la identificación oficial); y
- c) Los demás requisitos que por la particularidad del apoyo o servicio se requieran por parte del Sistema DIF Tamaulipas.

3.5.2 Procedimiento de selección

Para la selección de las personas interesadas en participar de los servicios y apoyos de este Programa, deberán cumplir con los requisitos descritos en el numeral 3.5.1 de los presentes Lineamientos, así como los demás requisitos que sean solicitados por el Sistema DIF Tamaulipas, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

3.5.3 Resolución

Las solicitudes presentadas por personas que cumplan con lo señalado en la población objetivo en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos y que reúnan los requisitos y documentación solicitados, serán analizadas por el Sistema DIF Tamaulipas. En caso de acreditarse, se le notificará a la persona solicitante, pudiendo recibir los apoyos y servicios que se otorgan en el marco del programa, quedando sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

3.6. Características de los Apoyos

3.6.1. Tipo de Apoyo

El Programa contempla una variedad de apoyos que dependen de la situación de vulnerabilidad o desventaja en la que se encuentre la persona física o moral que lo solicite, pudiendo ser indistintamente apoyo económico, apoyo en especie o ambos, entre los principales se encuentran los siguientes:

- Medicamentos;
- Estudios médicos especializados;
- Tratamientos médicos;
- Atención en enfermedades crónico degenerativas;
- Transporte;
- Material quirúrgico;
- Apoyo a instituciones educativas y/o culturales;
- Servicios médicos;
- Cirugías;
- Prótesis;
- Implantes;
- Procesadores;

- Gastos funerarios;
- Vivienda temporal;
- Autoempleo;
- Productos de primera necesidad;
- Apoyos a la economía familiar;
- Apoyos a la salud;
- Apoyos a la educación;
- Atención a víctimas; y
- Todos aquellos apoyos que derivan de una petición y ayuden a situar a la persona solicitante fuera del estado de vulnerabilidad o desventaja en el que se encuentra.

3.6.2 Monto del apoyo

No aplica.

3.6.3. Derechos, Obligaciones y Sanciones

Derechos

- a) Respeto a su dignidad, autonomía de decisión y no discriminación;
- b) Recibir un trato digno; y
- c) Respeto por su credo o cultura.

Obligaciones

- a) Proporcionar la documentación que le sea solicitada por el Sistema DIF Tamaulipas; y
- b) Respetar al personal del Sistema DIF Tamaulipas que le proporciona los servicios o apoyos.

Sanciones

No aplica.

3.7. Instancia Ejecutora

La instancia ejecutora del Programa será el Sistema DIF Tamaulipas, por medio de la Dirección de Enlace, Gestoría y Procuración de Fondos.

3.8 Instancia Normativa

El Sistema DIF Tamaulipas fungirá como instancia normativa y como el responsable de la interpretación de los presentes Lineamientos.

3.9 Coordinación institucional

Con la finalidad de lograr los objetivos del Programa, el Sistema DIF Tamaulipas podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales de la sociedad civil, así como organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios.

4. Mecánica de Operación

4.1. Proceso

La persona solicitante deberá realizar una petición dirigida a la persona titular de la Presidencia del Sistema DIF Tamaulipas, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas o a la persona titular del Sistema DIF Tamaulipas, entregándolas en los módulos de Atención Ciudadana del Sistema DIF Tamaulipas o en los módulos de atención ciudadana de las Oficinas del Gobernador, canalizándola al módulo de Atención Ciudadana del Sistema DIF Tamaulipas. Del mismo modo, podrán entregarse al personal que acompaña a la persona titular de la Presidencia del Sistema DIF Tamaulipas o a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, en sus giras de trabajo.

Una vez que la petición se encuentra en el módulo de Atención Ciudadana del Sistema DIF Tamaulipas, se localiza a la persona para solicitar los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 de los presentes Lineamientos, para estar en posibilidad de darle el seguimiento correspondiente.

Recibida la documentación, se turna al área de trabajo social de la Subdirección de Atención Ciudadana para que realice el estudio socioeconómico.

Posteriormente, cuando se determina que la persona solicitante es candidata a recibir el apoyo, se canaliza al área responsable de proporcionar el apoyo, la cual deberá solventar la petición en un periodo no mayor a 15 días naturales, a excepción de los casos que por su naturaleza requieran de un mayor tiempo derivado de las gestiones necesarias para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo solicitado.

4.2. Ejecución

4.2.1 Acta de entrega-recepción.

No aplica.

4.2.2 Avances físicos-financieros

La instancia ejecutora formulará el reporte de los avances de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Dirección de Planeación e Innovación durante los 5 días naturales posteriores a la terminación del trimestre.

4.2.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

Son causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción de la ministración de la ayuda social para los titulares de derecho de ambos componentes, las siguientes:

- Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes Lineamientos.
- Cuando el titular de derecho reciba más de un apoyo que esté dirigido a atender una necesidad similar a la de este Programa.
- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando fallezca.
- Cuando renuncie a la ayuda por voluntad propia.
- Cuando deje de ubicarse dentro de la población objetivo mencionada en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos.
- Por contingencias y/o situaciones que pongan en riesgo la integridad de las personas titulares de derecho.
- Cuando no exista suficiencia presupuestaria para la operación del Programa.

4.3 Cierre de ejercicio.

La Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas realizará el cierre del ejercicio de acuerdo a los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para tal efecto.

5. Auditoría, control y seguimiento

El ejercicio del recurso estatal del Programa estará sujeto a las disposiciones legales estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado, Contraloría Gubernamental del Estado y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

El Sistema DIF Tamaulipas dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar las auditorías o revisiones. Y dará atención a las recomendaciones realizadas, en el ámbito de competencia del Sistema DIF Tamaulipas.

6. Evaluación

Con la finalidad de monitorear y evaluar el Programa, se establecieron metas en la Matriz de Indicadores de Resultados, mismas que deben ser registradas en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR).de acuerdo con la programación anual de actividades.

6.1. Interna

6.1.1. Indicadores de Resultados

Nivel jerárquico	Resumen narrativo (Objetivos)	Nombre del indicador	Método de cálculo
Propósito	La población vulnerable y las Organizaciones Civiles del Estado de Tamaulipas ejercen su derecho a petición e incorporación a proyectos sociales a través de la entrega de apoyos y vinculación con instituciones gubernamentales	Porcentaje de la población atendida en el semestre con el programa Juntos por Tamaulipas	(Total de la población vulnerable y Organizaciones Civiles atendidas en el semestre con el programa Juntos por Tamaulipas / Total de la población vulnerable y Organizaciones Civiles planeadas a atender en el semestre)*100

Componente	Apoyos entregados a la población vulnerable por ingreso del Estado de Tamaulipas	Porcentaje de apoyos entregados en el trimestre a la población vulnerable por ingreso del Estado de Tamaulipas	(Total de apoyos entregados en el trimestre a la población vulnerable por ingreso / Total de apoyos planeados a entregar en el trimestre a la población vulnerable por ingreso)*100
Componente	Capacitación y Vinculación de Organizaciones Civiles para la generación de proyectos sociales en beneficio de la población vulnerable del Estado de Tamaulipas.	Porcentaje de Organizaciones civiles capacitadas y vinculadas en el trimestre	(Número total de Organizaciones Civiles capacitadas y vinculadas en el trimestre / Número total de Organizaciones Civiles programadas a capacitar y vincular en el trimestre) *100

6.2. Externa

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la evaluación del Programa se llevará a cabo en apego a las disposiciones que para tales efectos emita la Contraloría Gubernamental del Estado en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas.

Una vez que se emita el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021, el Sistema DIF Tamaulipas se coordinará de forma directa con Contraloría Gubernamental y la instancia evaluadora designada.

Cuando el Informe de la Evaluación sea entregado al Sistema DIF Tamaulipas, se dará cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, dando seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación, así como dando a conocer los documentos y resultados de la evaluación.

7. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en acceder a la información pública sobre el Sistema DIF Tamaulipas, podrán consultarla por internet en el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx>, o a través de la página oficial del Sistema DIF Tamaulipas <http://diftamaulipas.gob.mx>.

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden los presentes Lineamientos, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por el Sistema DIF Tamaulipas, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al Programa y sus actividades a nivel estatal.

Los presentes Lineamientos, así como la información acerca del Programa y el estado que guarda la ejecución de sus actividades se dará a conocer en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

7.2. Información pública

El Sistema DIF Tamaulipas será responsable del mantenimiento, uso y transferencia de la información de los titulares de derecho.

Para fomentar y dar certeza a la transparencia del Programa se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia.

7.3. Medidas complementarias

7.3.1 En periodos electorales

El Sistema DIF Tamaulipas observará en todo momento, en cada una de sus actividades, las indicaciones en materia de Blindaje Electoral que se emitan durante el tiempo que comprendan las campañas y hasta la conclusión de la respectiva jornada, respetando la Ley General en Materia de Delitos Electorales vigente.

Durante la veda de propaganda gubernamental, los apoyos y servicios del Programa no se suspenderán, debido a que son apoyos y servicios de asistencia social; sin embargo, en virtud de los principios de

imparcialidad y equidad, los apoyos y servicios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

7.3.2 De manera permanente

El Sistema DIF Tamaulipas, en la operación y ejecución del Programa, observará y atenderá las disposiciones normativas aplicables vigentes.

8. Quejas y Denuncias

Para quejas y denuncias, deberá notificarlo inmediatamente al Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero, No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en ciudad Victoria, Tamaulipas; o comunicarse al teléfono: 01(834) 31 81400.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos del Programa U050 Juntos por Tamaulipas, tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2021 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa U050 Juntos por Tamaulipas, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan las Reglas de Operación del Programa Juntos por Tamaulipas publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas de fecha 26 de septiembre de 2018.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE.- LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS.- OMEHEIRA LÓPEZ REYNA.- Rúbrica.

OMEHEIRA LÓPEZ REYNA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 32 fracciones I, VI y X de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y en cumplimiento al punto 9 del Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 17 de noviembre de 2020, en donde se aprobaron los Lineamientos del Programa U164 Desarrollo Comunitario, he tenido a bien dar seguimiento a dicho Acuerdo, mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, de los siguientes:

Lineamientos del Programa U164 Desarrollo Comunitario

1. Introducción

1.1. Glosario de Términos y Abreviaturas

2. Objetivos

2.1. General

2.2. Específico

3. Lineamientos Generales

3.1. Convocatoria

3.2 Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales

3.3. Cobertura

3.4. Población Objetivo

3.5. Titulares de Derecho

3.5.1 Requisitos

3.5.2 Procedimiento de Selección

3.5.3. Resolución

3.6 Características de los Apoyos

3.6.1. Tipo de Apoyo

3.6.2. Monto del Apoyo

3.6.3 Derechos, Obligaciones y Sanciones

3.7. Instancia Ejecutora

- 3.8. Instancia Normativa
- 3.9 Coordinación Institucional

4. Mecánica de Operación

- 4.1 Proceso
- 4.2 Ejecución
 - 4.2.1 Acta de entrega Recepción
 - 4.2.2. Avances Físicos-Financieros
 - 4.2.3. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos.
- 4.3. Cierre de ejercicio

5. Auditoría, control y seguimiento

6. Evaluación

- 6.1. Interna
 - 6.1.1. Indicadores de Resultados
- 6.2. Externa

7. Transparencia

- 7.1 Difusión
- 7.2 Información Pública
- 7.3 Medidas complementarias
 - 7.3.1. En periodos electorales
 - 7.3.2. De manera permanente

8. Quejas y Denuncias

1. Introducción

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas promueve el desarrollo comunitario como base de las acciones en materias de asistencia social y participación social, que contribuyen a generar alianzas entre los distintos órdenes de gobierno, la iniciativa privada y grupos sociales, para que el esfuerzo conjunto haga posible la articulación de la población y la disminución de las desigualdades, así como la disminución de la vulnerabilidad social.

El desarrollo comunitario se debe enfocar en que las comunidades desarrollen habilidades y sean proactivas en su progreso; fortalecer sus capacidades no solo beneficia a la comunidad como tal, sino las personas como tal, formando personas capaces de solucionar sus problemáticas al construir una comunidad fuerte y productiva. Asimismo, debe ser integral, recordando que sus integrantes tienen que satisfacer diversas necesidades, desde las básicas como alimento, salud y educación, así como aquellas que permitan su desarrollo social, como lo es el acceso a la cultura.

El desarrollo social debe ser la prioridad de un México incluyente; muchas y muchos mexicanos se enfrentan a una serie de factores que los mantienen en círculos viciosos de desarrollo donde las oportunidades de progreso son escasas.

El 46.2% de la población vive en condiciones de pobreza y el 10.4% vive en condiciones de pobreza extrema. Los indicadores tampoco nos permiten ser complacientes con respecto a la desigualdad del ingreso, la violación de los derechos humanos, la discriminación y el limitado acceso a servicios de salud y a una vivienda digna. El enfoque es generar un crecimiento económico sostenible e incluyente que esté basado en un desarrollo integral y equilibrado de todas y todos los mexicanos. Para poder mejorar el nivel de vida de la población es necesario incrementar el potencial de la economía de producir o generar bienes y servicios, lo que significa aumentar la productividad.

El Sistema DIF Tamaulipas, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con lo establecido en los presentes Lineamientos del Programa U164 Desarrollo Comunitario, podrá identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos del Programa Especial denominado "Estrategia Estatal para la reactivación económica, el impulso al empleo y la recuperación de los espacios públicos para la reconstrucción del Tejido Social Unidos por Tamaulipas a fin de atender los temas prioritarios de seguridad

pública, bienestar social, desarrollo económico, infraestructura urbana, apropiación de espacios y articulación social, sin limitar la inclusión de aquellas acciones que de manera complementaria sirvan para impulsar paralelamente –en todos los ámbitos- el progreso de los individuos y propicien el bienestar social y su incorporación al desarrollo integral.

1.1. Glosario de Términos y Abreviaturas

Para efectos de los presentes Lineamientos del Programa U164 Desarrollo Comunitario, se entenderá por:

- a) Lineamientos.-** Lineamientos del Programa U164 Desarrollo Comunitario.
- b) Programa.-** Programa U164 Desarrollo Comunitario.
- c) Sistema DIF Tamaulipas.-** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

2. Objetivos

2.1. General

Contribuir a mejorar las capacidades de desarrollo de la población vulnerable que habita en los municipios del Estado de Tamaulipas mediante la entrega de apoyos productivos, capacitaciones y actividades de promoción.

2.2. Específico

Propiciar el desarrollo productivo de las familias que habitan en localidades marginadas del Estado de Tamaulipas a través de actividades agrícolas, forestales, culturales y turísticas.

3. Lineamientos Generales

3.1. Convocatoria

Los apoyos y servicios que se otorgan a través de los presentes Lineamientos, se proporcionan de acuerdo a la solicitud de los mismos y están sujetos y limitados a la suficiencia presupuestal disponible; en virtud de ello, el Sistema DIF Tamaulipas publicará los lineamientos en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

3.2. Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales

El Programa contribuye en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de Tamaulipas, encuadrando las líneas de acción siguientes:

- 2.2.1.6 Fortalecer las capacidades en las personas con alta y muy alta marginación para acceder a proyectos productivos y de desarrollo de sus comunidades.
- 2.2.1.8 Instrumentar programas y acciones para atender y mejorar las condiciones de la población rural.
- 3.5.1.22 Promover el desarrollo de proyectos, estudios y actividades encaminados a la educación, capacitación, investigación y conservación de la vida silvestre.
- 3.6.1.10 Fomentar el desarrollo turístico ecológico, la creación de parques ecológicos, observando la protección y preservación del medio ambiente y con ello fortalecer la vinculación entre las familias y su entorno.

3.3. Cobertura

El Programa tiene cobertura en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas y su operación dependerá de la disponibilidad presupuestal del mismo.

3.4. Población Objetivo

Personas en situación vulnerable del Estado de Tamaulipas, preferentemente aquellas habitan en localidades de media, alta y muy alta marginación.

3.5 Titulares de Derecho

3.5.1. Requisitos

Para recibir los apoyos del Programa, es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

- a)** Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional);
- b)** Clave Única de Registro de Población “CURP” (en caso de no encontrarse plasmado en la identificación oficial); y

c) Los demás requisitos que por la particularidad del apoyo se requieran por parte del Sistema DIF Tamaulipas.

3.5.2 Procedimiento de selección

Para la selección de las personas interesadas en participar de los servicios y apoyos de este Programa, deberán cumplir con los requisitos descritos en el numeral 3.5.1 de los presentes Lineamientos, así como los demás requisitos que sean solicitados por el Sistema DIF Tamaulipas, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

3.5.3 Resolución

Las solicitudes presentadas por personas que cumplan con lo señalado en la población objetivo en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos y que reúnan los requisitos y documentación solicitados, serán analizadas por el Sistema DIF Tamaulipas. En caso de acreditarse, se le notificará a la persona solicitante, pudiendo recibir los apoyos y servicios que se otorgan en el marco del programa, quedando sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

3.6. Características de los Apoyos

3.6.1. Tipo de Apoyo

Este Programa busca fortalecer las capacidades de desarrollo de las familias que habitan en zonas marginadas del Estado de Tamaulipas para contribuir en el logro de su bienestar y generar comunidades autosuficientes a través de:

- a) Capacitaciones a grupos de desarrollo comunitario de localidades marginadas, sobre programas y proyectos productivos.
- b) Entrega de equipos, herramientas, insumos, materiales y utensilios a grupos de desarrollo comunitarios de localidades marginadas.
- c) Promoción agrícola, forestal, cultural y turística dirigida a niñas y niños de localidades marginadas.
- d) Creación de sistemas productivos promovidos para su vinculación a personas de localidades marginadas.

3.6.2 Monto del apoyo

No aplica.

3.6.3 Derechos, Obligaciones y Sanciones

Derechos

- a) Respeto a su dignidad, autonomía de decisión y no discriminación;
- b) Recibir un trato digno; y
- c) Respeto por su credo o cultura.

Obligaciones

- a) Proporcionar la documentación que le sea solicitada por el Sistema DIF Tamaulipas; y
- b) Respetar al personal del Sistema DIF Tamaulipas que proporcione los apoyos.

Sanciones

No aplica.

3.7. Instancia Ejecutora

La instancia ejecutora del Programa será el Sistema DIF Tamaulipas, por medio de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Proyectos.

3.8. Instancia Normativa

El Sistema DIF Tamaulipas fungirá como instancia normativa y como el responsable de la interpretación de los presentes Lineamientos.

3.9 Coordinación institucional

Con la finalidad de lograr los objetivos del Programa, el Sistema DIF Tamaulipas podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales de la sociedad civil, así como organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios.

4. Mecánica de Operación

4.1. Proceso

Para la realización de capacitaciones y la entrega de equipos, herramientas, insumos, materiales y utensilios, el Sistema DIF Tamaulipas apoya a las localidades marginadas para conformar grupos de desarrollo comunitario; posteriormente el Sistema DIF Tamaulipas analiza y evalúa al Grupo de Desarrollo Comunitario para determinar qué temas se pueden impartir y si aplica para la entrega de equipos, herramientas, insumos, materiales y utensilios. Las capacitaciones y el equipamiento servirán para el autoempleo y desarrollo de las personas titulares de derecho en su comunidad.

Respecto a la promoción agrícola, forestal, cultural y turística dirigida a niñas y niños, para poder brindar estos servicios, es necesario que los planteles educativos o centros realicen solicitudes a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Proyectos, posteriormente se contacta a las personas interesadas mediante llamada telefónica y se da trámite a la solicitud. Estos apoyos también se pueden llevar a cabo a través de la selección de planteles educativos o centros que realice la Dirección de Desarrollo Comunitario y Proyectos.

Por último, la vinculación de sistemas productivos se realiza en espacios destinados para exposiciones, a los que pueden acudir las personas interesadas.

4.2 Ejecución

4.2.1 Acta de entrega-recepción.

No aplica.

4.2.2 Avances físicos-financieros

La instancia ejecutora formulará el reporte de los avances de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Dirección de Planeación e Innovación durante los 5 días naturales posteriores a la terminación del trimestre.

4.2.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

Son causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción de la ministración de la ayuda social para los titulares de derecho de ambos componentes, las siguientes:

- Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes Lineamientos.
- Cuando el titular de derecho reciba más de un apoyo que esté dirigido a atender una necesidad similar a la de este Programa.
- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando fallezca.
- Cuando renuncie a la ayuda por voluntad propia.
- Cuando deje de ubicarse dentro de la población objetivo mencionada en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos.
- Por contingencias y/o situaciones que pongan en riesgo la integridad de las personas titulares de derecho.
- Cuando no exista suficiencia presupuestaria para la operación del Programa.

4.3 Cierre de ejercicio.

La Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas realizará el cierre del ejercicio de acuerdo a los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para tal efecto.

5. Auditoría, control y seguimiento

El ejercicio del recurso estatal del Programa estará sujeto a las disposiciones legales estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado, Contraloría Gubernamental del Estado y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Nivel jerárquico	Resumen narrativo (Objetivos)	Nombre del indicador	Método de cálculo
Propósito	Las personas que habitan en localidades de media, alta y muy alta marginación de Tamaulipas, acceden a capacitaciones y talleres productivos y actividades de promoción agrícola, forestal, cultural y turística y herramientas productivas para mejorar sus capacidades de desarrollo productivo	Porcentaje de localidades de media, alta y muy alta marginación atendidas en el año	(Número de localidades de media, alta y muy alta marginación atendidas en el año / Número de localidades de media, alta y muy alta marginación planeadas a atender)*100
Componente	Capacitaciones y talleres productivos impartidos a los Grupos de Desarrollo Comunitario en las localidades de alta y muy alta marginación para fortalecer su desarrollo productivo	Porcentaje de grupos de desarrollo capacitados trimestralmente	(Número de grupos de desarrollo comunitario capacitados en el trimestre / Número de grupos de desarrollo comunitario constituidos en el trimestre) * 100
Componente	Equipos, herramientas, insumos, materiales y utensilios entregados en localidades de media, alta y muy alta marginación del Estado de Tamaulipas.	Porcentaje de paquetes de semilla, plántulas, árboles y kits de herramienta, insumos y materiales entregados en el trimestre a personas de localidades de media, alta y muy alta marginación	(Total de paquetes de semilla, plántulas, árboles y kits de herramienta, insumos y materiales entregados en el trimestre a personas de localidades de media, alta y muy alta marginación / Total de paquetes de semilla, plántulas, árboles y kits de herramienta, insumos y materiales planeados a entregar en el trimestre a personas de localidades de media, alta y muy alta marginación)*100
Componente	Actividades culturales y turísticas dirigidas a niñas y niños de localidades de media, alta y muy alta marginación para incrementar el sentido de pertenencia y conocimiento	Porcentaje de niñas, niños beneficiados en el trimestre con promoción cultural y artística	(Número de niñas, niños que asisten trimestralmente a actividades de promoción, cultural y turística / Número de niñas, niños que asisten trimestralmente a actividades de promoción cultural y turística) * 100

El Sistema DIF Tamaulipas dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar las auditorías o revisiones. Y dará atención a las recomendaciones realizadas, en el ámbito de competencia del Sistema DIF Tamaulipas.

6. Evaluación

Con la finalidad de monitorear y evaluar el Programa, se establecieron metas en la Matriz de Indicadores para Resultados, mismas que deben ser registradas en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR), de acuerdo con la programación anual de actividades.

Asimismo, para identificar desviaciones en cuanto al cumplimiento de las metas planteadas, la Dirección de Planeación e Innovación realizará reportes trimestrales, y en caso de existir irregularidades se solicitará justificación al área operativa responsable.

6.1. Interna

6.1.1 Indicadores de Resultados

6.2. Evaluación Externa

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la evaluación del Programa se llevará a cabo en apego a las disposiciones que para tales efectos emita la Contraloría Gubernamental del Estado en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas.

Una vez que se emita el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021, el Sistema DIF Tamaulipas se coordinará de forma directa con Contraloría Gubernamental y la instancia evaluadora designada.

Cuando el Informe de la Evaluación sea entregado al Sistema DIF Tamaulipas, se dará cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, dando seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación, así como dando a conocer los documentos y resultados de la evaluación.

7. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en acceder a la información

pública sobre el Sistema DIF Tamaulipas, podrán consultarla por internet en el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx> o a través de la página oficial del Sistema DIF Tamaulipas <http://diftamaulipas.gob.mx>.

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden los presentes Lineamientos, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por el Sistema DIF Tamaulipas, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al Programa y sus actividades a nivel estatal.

Los presentes Lineamientos, así como la información acerca del Programa y el estado que guarda la ejecución de sus actividades se dará a conocer en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

7.2. Información pública.

El Sistema DIF Tamaulipas será responsable del mantenimiento, uso y difusión de la información de los titulares de derecho.

Para fomentar y dar certeza a la transparencia del Programa se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia

7.3 Medidas complementarias

7.3.1 En periodos electorales

El Sistema DIF Tamaulipas observará en todo momento, en cada una de sus actividades, las indicaciones en materia de Blindaje Electoral que se emitan durante el tiempo que comprendan las campañas y hasta la conclusión de la respectiva jornada, respetando la Ley General en Materia de Delitos Electorales vigente.

Durante la veda de propaganda gubernamental, los apoyos y servicios del Programa no se suspenderán, debido a que son apoyos y servicios de asistencia social; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los apoyos y servicios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

7.3.2 De manera permanente

El Sistema DIF Tamaulipas, en la operación y ejecución del Programa, observará y atenderá las disposiciones normativas aplicables vigentes.

8. Quejas y Denuncias

Para quejas y denuncias, deberá notificarlo inmediatamente al Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero, No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en ciudad Victoria, Tamaulipas; o comunicarse al teléfono: 01(834) 31 81400.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos del Programa U164 Desarrollo Comunitario, tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2021 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa U164 Desarrollo Comunitario, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. El Programa U164 Desarrollo Comunitario podrá formar parte del Programa Especial denominado "Estrategia Estatal para la reactivación económica, el impulso al empleo y la recuperación de los espacios públicos para la reconstrucción del Tejido Social Unidos por Tamaulipas", establecido mediante el Decreto Gubernamental publicado en la Edición Vespertina Número 110 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 10 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. Se abrogan los Lineamientos del Programa U164 Desarrollo Comunitario publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas de fecha 21 de diciembre de 2018.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE.- LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS.- OMEHEIRA LÓPEZ REYNA.- Rúbrica.